

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2034/1982, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del Teniente General del Ejército don Jesús González del Yerro Martínez.

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Jesús González del Yerro Martínez, pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

A S C E N S O S

Número 2031/1982, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, al coronel de la Guardia Civil, don Constantino Gómez González.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, con antigüedad de doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos, al coronel de la Guardia Civil don Constantino Gómez González, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

NOMBRAMIENTOS

Número 2033/1982, por el que se nombra General Jefe de la primera zona de la Guardia Civil (Madrid).

Vengo en nombrar General Jefe de la primera zona de la Guardia Civil (Madrid), al General de Brigada de la Guardia Civil don Constantino Gómez González, cesando en la situación de «disponible forzoso».

Dado en Palma de Mallorca a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del BOE. núm. 201, de 23-8-1982.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



DISTINTIVO DEL EME.

11.528

Orden 300/11.528/82

A tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial núm. 5829, de fecha 17 de abril de 1980 (D. O. núm. 95), en su artículo 3.º, párrafo tercero, se concede el derecho al uso permanente del distintivo de Estado Mayor del Ejército, al jefe que a continuación se relaciona:

(294). — Comandante de Artillería don Frutos Heredero Ibáñez.
Madrid, 19 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

11.529

Orden 330/11.529/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares, que se expresan, que desempeñan Funciones Docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 3.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de mayo de 1982. Termina: 15 de julio de 1982.

Capitán de Artillería D. Francisco Pontes Carilla, en el RACA-17.

Teniente de Ingenieros D. Adolfo Fernández Pla, en el RMING-3.

Teniente de Infantería D. Juan Guirado Pérez, en el AGL-3.

Teniente de Artillería D. Manuel Moreno Cuenca, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Antonio Oliveros Angulo, en el mismo.

Teniente de Sanidad D. Miguel Domínguez Aranda, en el mismo.

Teniente especialista D. Jesús Villanueva Benavent, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Miguel Bailo Molina, en la Cía. C. G. BRIMT-XXXI.

Capitán de Infantería D. Otilio Parrilla Alvarez, en el RIMT-13.

Teniente de Infantería D. Rafael Cuevas Villatoro, en el R.I.-11.

Capitán de Infantería D. Jaime García-Trejo Oltra, en el R.I.-20.

Teniente de Caballería D. Francisco Ramírez Mor, en el GLC-III.

Capitán de Artillería D. Carlos Sánchez Batres, en el RACA-18.

Alférez de Ingenieros D. Juan Moreno Montalbán, en el BMING-III.

Teniente de Artillería D. José Silva Martínez, en el RAMIX-6.

Otro, D. Francisco Arteaga Esparcia, en el mismo.

Otro, D. Roberto Milanés Hernández, en el II/AAA-72.

Otro, D. Francisco Mallol Peris, en el Parque Art.ª Valencia.

Teniente de Ingenieros D. Pío Doleiras Gómez, en la Cía. Transmisiones número 3.

Teniente de Intendencia D. Escobástico Rodríguez Gómez, en el GRINT-3.

Teniente de Infantería D. José Vilaescusa Pueyo, en el Parque y T. Autos.

Teniente de Veterinaria D. Benito Sancho Subiñas, en la Unidad Veter. número 3.

Teniente de Infantería D. Manuel Picón López, en la Cía. P. M. núm. 3.

Capitán de Infantería D. Pascual Guallart Lorenzo, en el B. I. P.

Madrid, 29 de julio de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

11.530

Orden 330/11.530/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares, que se expresan, que desempeñan Funciones Docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 3.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 15 de mayo de 1982. Termina: 15 de julio de 1982.

Capitán especialista D. Juan Sánchez de la Mata, en el RMING-3.

Teniente de Ingenieros D. Mariano González Mateo, en el mismo.

Subteniente especialista D. Rafael Vilches Zaragoza, en el mismo.

Sargento especialista D. Alberto Leonarte Contín, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Blas Pérez Jiménez, en el BMING-3.

Sargento de Ingenieros D. Wifredo Tebar Danvila, en el mismo.

Madrid, 29 de julio de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

11.531

Orden 330/11.531/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares, que se expresan, que desempeñan Funciones Docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 8.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de julio de 1982. Termina: 3 de noviembre de 1982.

Teniente de Ingenieros D. Angel García Fresca Zulaica, en el BMING-MRIAT.

Sargento de Ingenieros D. Fernando Parra choque, en el mismo.

Madrid, 29 de julio de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

11.532

Orden 330/11.532/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el perso-

nal de las Regiones Militares, que se expresan, que desempeñan Funciones Docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de julio de 1982. Termina: 3 de noviembre de 1982.

Alférez de Ingenieros D. Manuel Navarro Guallán, en el AMIAM.

Brigada especialista de Ingenieros don Juan Munuera Acosta, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Jesús Galván Salguero, en el mismo.

Madrid, 29 de julio de 1982.

El Teniente General JEME., DE ASCANTO Y TOGORES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE MEDICINA SUBACUATICA

11.533

Orden 361/11.533/82

A propuesta de la Jefatura de Asistencia Sanitaria, se designa para realizar el Curso de Medicina Subacuática, en el Centro de Buceo de la Armada (Cartagena), que se realizará del día 6 de septiembre de 1982 hasta el día 1 de julio de 1984, al teniente médico D. José Rodríguez Abellá, el cual deberá efectuar su presentación el día 3 de septiembre para superar las pruebas de aptitud para el mismo.

Tendrá derecho a pasaporte y dietas correspondientes para la realización del examen previo de aptitud, y una vez superadas las pruebas, a la indemnización de traslado de residencia, si traslada su domicilio, teniendo el carácter de comisión permanente con pérdida de destino.

Así mismo, tendrá derecho a la gratificación por estudios, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 9 de agosto de 1979 (D. O. núm. 108).

Madrid, 20 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General

Jefe del Mando Superior de Personal, MARINAS ROMERO



ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

Orden 361/90026/1982, de 30 de julio, por la que se anuncia convocatoria ordinaria para concurso-oposición de la X Promoción para ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley 14/1982, de 5 de mayo, por la que se reorganizan las Escalas Especial y Básica del Ejército de Tierra, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo, y «Diario Oficial» número 111, de 19 de mayo.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Se convoca concurso-oposición para cubrir 740 plazas para la Escala de Suboficiales de Mando y 240 para la Escala de Suboficiales Especialistas en la Academia General Básica de Suboficiales, que se distribuirán de la siguiente forma:

Códigos		Plazas
ESCALA DE MANDO		
01	Infantería	336
	Caballería	63
	Artillería	182
	Ingenieros	119
	Intendencia	20
	Sanidad	16
	Farmacia	2
	Veterinaria	2
ESCALA DE ESPECIALISTAS		
<i>Rama de Automoción</i>		
02	Mecánico-Electricista de Automoción (AME)	27
02	Mecánico de Helicópteros (AMH)	11
<i>Rama de Mecánica</i>		
03	Mecánico de Armas (MMA)	31
04	Mecánico Chapista Soldador (MCH)	14
05	Mecánico de Máquinas y Equipos (MME)	14
<i>Rama de Electrónica</i>		
06	Electrónica de Armamento y Material (EAM)	19
07	Mecánico de Sistemas de Telecomunicación (EST).	28
<i>Rama de Veterinaria y Cría Caballar</i>		
08	Auxiliar de Veterinaria (VAV)	18
09	Cría Caballar (VCC)	18
<i>Rama de Química</i>		
10	Químico-Artificiero (QAR)	12
11	Químico-Analista (QAN)	3
<i>Rama de Delineante-Proyectista</i>		
12	Delineante Industrial (DIN)	8
<i>Rama de Construcción y Obras</i>		
13	Instalaciones (CIN)	9
<i>Rama de Almacenes y Parques</i>		
14	Almacenes y Parques (APQ)	14
<i>Rama de Informática</i>		
15	Programador de Aplicaciones (IPA)	14

Artículo 2.º Las plazas convocadas se asignarán entre los aspirantes que superen las pruebas de ingreso de acuerdo con el orden de preferencia fijado en el artículo 7.º del texto de la Ley citada.

Art. 3.º El concurso-oposición se registrará por el Decreto 1411/1982, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156), y por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican como anexo a la misma.

Art. 4.º Los exámenes se efectuarán en la Academia General Básica de Suboficiales, Tremp (Lérida).

Art. 5.º Se faculta al Jefe del Mando Superior de Personal para que, por resolución, haga pública la lista de admitidos, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

Instrucciones por las que ha de regirse la convocatoria ordinaria de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales (X Promoción)

1. Disposiciones generales

1.1. El ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales (AGBS) será por concurso-oposición entre los Cabos primeros del Ejército de Tierra, otros miembros de las Fuerzas Armadas, los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y personal civil, tal como se especifica en el artículo 7.º del texto de la Ley 14/1982.

1.1.1. Para la Escala de Mando (código 01).—Poseer el título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, el correspondiente a la Formación Profesional de Primer Grado, Oficialía Industrial u otros oficialmente equivalentes o superiores a los anteriores.

1.1.2. Para la Escala de Especialistas.—Título de Formación Profesional de Primer Grado, Oficialía Industrial u otro técnico oficialmente equivalente o superior que corresponda a la especialidad en la que aspira integrarse, la rama y especialidad de formación profesional exigida para cada código es la siguiente:

— Código 02.—Título de Formación Profesional de Primer Grado en la rama: Automoción. Profesión: Mecánica del automóvil. Electricidad del automóvil.

— Código 03.—Título de Formación Profesional de Primer Grado en la rama: Metal. Profesión: Mecánica.

— Código 04.—Título de Formación Profesional de Primer Grado en la rama: Metal. Profesión: Construcciones metálicas.

— Código 05.—Título de Formación Profesional de Primer Grado en la rama: Automoción. Profesión: Mecánica del automóvil. Electricidad del automóvil.

— Código 06.—Título de Formación Profesional de Primer Grado en la rama: Electricidad. Profesión: Electrónica.

— Código 07.—Título de Formación Profesional de Primer Grado en la rama: Electricidad. Profesión: Electrónica.

— Código 08.—La misma titulación que para la Escala de Mando.

— Código 09.—La misma titulación que para la Escala de Mando.

— Código 10.—Título de Formación Profesional de Primer Grado en la rama: Química. Profesión: Operador de Laboratorio.

— Código 11.—Título de Formación Profesional de Primer Grado en la rama: Química. Profesión: Operador de Laboratorio.

— Código 12.—Título de Formación Profesional de Primer Grado en la rama: Delineación. Profesión: Delineante.

— Código 13.—Título de Formación Profesional de Primer Grado en la rama: Construcciones de obras. Profesión: Albañilería.

— Código 14.—Título de Formación Profesional de Primer Grado en la rama: Administrativa y Comercial. Profesión: Administrativo.

— Código 15.—Título de Formación Profesional de Primer Grado en la rama: Administrativa y Comercial. Profesión: Administrativo.

1.1.3. Comunes:

a) Ser varón español de origen o naturalización. En caso de que la naturalización esté en trámite se someterá la decisión correspondiente al dictamen del Ministerio de Asuntos Exteriores.

b) Cumplir como mínimo diecisiete años y como máximo veintiséis dentro del año natural en que se celebren los exámenes de ingreso (1983).

c) Ser soltero o viudo sin hijos.

d) Acreditar haber observado buena conducta.

e) Tener autorización, si no está emancipado, de quien ejerce sobre él la patria potestad o tutela.

1.2. Los aspirantes que se hallen en posesión del grado de Cabo primero del Ejército con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria y esté en filas en el momento de su presentación a examen en la Academia General Básica de Suboficiales, los pertenecientes a la Guardia Civil, Policía Nacional y Regimiento de la Guardia de Su Majestad están exentos de la condición expresada en el apartado c) de 1.1.3.

1.3. Se considerará personal civil, según la Ley 14/1982, artículo 7.º, a los Sargentos de Complemento que no tengan contacto con el Ejército en el momento de la fecha de publicación de esta convocatoria.

2. De la concurrencia de aspirantes.—Documentación

2.1. Los aspirantes promoverán instancia al Coronel Director de la Academia General Básica de Suboficiales, de Tremp (Lé-

rida), solicitando su admisión al curso preparatorio y concurso-oposición, con arreglo al modelo que se inserta al final de las presentes instrucciones (precisamente fotocopia de dicho modelo tanto de su anverso como de su reverso).

2.1.1. Los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado cursarán sus instancias por conducto reglamentario. Las Unidades tramitarán estas instancias en el plazo de veinticuatro horas y a través de los Gobiernos Militares, acompañándolas de informe reservado de la conducta y espíritu militar del aspirante.

2.1.2. Los aspirantes no incluidos en el apartado anterior cursarán sus instancias precisamente a través del Gobierno Militar de la provincia de residencia, haciendo constar en el sobre que se envía la frase «Instancia para ingreso en la AGBS».

Los Gobiernos Militares deberán dar curso a estas instancias inexcusablemente en un plazo de veinticuatro horas.

2.2. El plazo de admisión de instancias será de cuarenta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial del Ejército».

2.3. Los aspirantes hijos de personal profesional de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional justificarán esta circunstancia mediante certificado de empleo y situación, en el que se hará constar el nombre y dos apellidos de dicho aspirante, expedido por:

— Si está en activo, Jefe del Cuerpo.

— Si está retirado, Presidente de la Hermandad de Retirados.

— Si ha fallecido, Delegado del Patronato de Huérfanos.

2.4. Los aspirantes recibirán por correo, como contestación a su instancia, la notificación de su admisión junto con el curso preparatorio contra reembolso. Hasta haber recogido esta notificación no pueden considerarse admitidos al curso preparatorio y posterior examen.

Terminado el plazo de admisión de instancias, si alguna de ellas adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane la falta con el apercibimiento de que si así no lo hiciera se retirará su instancia sin más trámite. Los aspirantes que no hayan recibido la comunicación de su admisión o no admisión al curso por correspondencia y posterior examen antes de transcurridos treinta días después de la finalización del plazo de admisión de instancias dispondrán de un plazo de quince días para recurrir por escrito ante el Coronel Director de la AGBS.

Todas las instancias y escritos deberán ser remitidos por correo certificado, sirviéndole la fecha y el recibo del certificado como comprobación de su envío.

Después de cursada la instancia todas las comunicaciones entre los aspirantes y la AGBS se realizará directamente, sin intervención de Unidades u otros Organismos.

Independientemente de la comunicación que la AGBS establezca con los aspirantes, ésta remitirá al Servicio de Información de la Segunda Jefatura de Servicios Generales del Ejército relación nominal de los aspirantes admitidos a examen y número del documento nacional de identidad antes del 15 de marzo de 1983. Este Servicio de Informática confeccionará las listas de admisión a examen divididas en tandas, que remitirán al Mando Superior de Personal (DIEN) antes del 15 de abril de 1983, para su aprobación y posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ejército». La orden de publicación de esta lista de admitidos servirá de documento administrativo para petición del pasaporte al personal de las Fuerzas Armadas y presentación al examen de ingreso.

3. Beneficios de ingreso

Los hijos, nietos y hermanos de caballeros laureados de San Fernando, los hijos y nietos de poseedores de la Medalla Militar y los huérfanos de personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional de complemento, honoríficos o militarizados, muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultas, disfrutarán de los beneficios de ingreso y, como consecuencia, de los de permanencia que en la Ley de 27 de septiembre de 1940, modificada por el Decreto de 12 de septiembre de 1945 («Diario Oficial» número 218) se les concede, ampliada por la Ley 15/1980, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, lo que acreditarán mediante copia legalizada de la Orden ministerial que les reconoce tal derecho.

3.1. No necesitarán acreditar nuevamente el beneficio de ingreso aquéllos que lo tuvieron concedido en convocatorias anteriores.

3.2. Todos los aspirantes que tengan concedido el beneficio de ingreso lo harán constar en su instancia, especificando la Orden de concesión, número y fecha del «Diario Oficial» en que se publicó.

4. Curso preparatorio para ingreso

4.1. El aspirante a ingreso ha de matricularse como alumno del curso preparatorio por correspondencia para acceder a los exámenes finales.

4.2. El curso se compondrá de textos, cuestionarios, instrucciones y normas sobre los exámenes a realizar.

4.3. Calendario del curso.—El curso se recibirá en su totalidad junto con la notificación de admitido al curso preparatorio.

El curso se dividirá en cuatro cuestionarios de preguntas cuyas respuestas se remitirán a esta Academia por correo certificado, debiendo tener entrada en las fechas siguientes:

— Primer cuestionario, que incluye preguntas sobre las dos primeras unidades didácticas, entre los días 1 y 10 de diciembre de 1982.

— Segundo cuestionario, que incluye preguntas entre la tercera y cuarta unidades didácticas, entre los días 1 y 10 de enero de 1983.

— Tercer cuestionario, que incluye preguntas sobre la quinta y sexta unidades didácticas, entre los días 1 y 10 de febrero de 1983.

— Cuarto cuestionario, que incluye preguntas sobre las seis unidades didácticas, entre el 1 y 10 de marzo de 1983.

Antes del día 1 de abril la Academia remitirá las soluciones, así como las instrucciones y normas para su presentación a los exámenes que se celebrarán durante el mes de mayo.

4.4. Matrícula.—Para matricularse en el curso preparatorio el aspirante cumplimentará la instancia que figura en el anexo de estas instrucciones.

4.5. Coste de matrícula, curso por correspondencia y derechos de examen:

Los aspirantes abonarán precisamente contra reembolso y a la recepción del curso, las cantidades siguientes:

— Mil ciento cincuenta (1.150) pesetas en concepto de matrícula y gastos de correspondencia

— Cuatro mil doscientas (4.200) pesetas en concepto de curso completo (texto y cuestionarios), ó 1.400 pesetas si desea sólo los cuestionarios.

— Mil ciento cincuenta (1.150) pesetas en concepto de derechos de examen.

Las referidas cantidades no serán devueltas aun cuando cause baja durante el curso o deje de concurrir a las pruebas de examen.

4.6. Reducciones en los costes del apartado 4.5:

— Personal de las FAS y Orden Público: Reducción de un 50 por 100 del total del coste.

— Beneficios de ingreso: Están exentos del pago de derechos de examen.

— Huérfanos de militares: Están exentos de matrícula, derechos de examen y del 50 por 100 del coste del curso.

— Huérfanos de militar con beneficio de ingreso: Exención total de todos los costes.

— Familia numerosa de honor y de segunda categoría: Exentos de matrícula y derechos de examen.

— Familia numerosa de primera categoría: Reducción de un 50 por 100 en matrícula y derechos de examen.

Para beneficiarse de las anteriores reducciones será condición imprescindible remitir, junto con la instancia, los correspondientes certificados acreditativos.

Estas reducciones no son acumulables, debiendo acogerse a la que más le favorezca.

5. De los exámenes

5.1. Fecha, lugar y hora: Los exámenes se celebrarán en el mes de mayo en la AGBS (Tremp, Lérida), publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial», junto con la relación de los alumnos admitidos a examen, las fechas y horas de presentación de cada aspirante.

Los aspirantes realizarán su presentación en el lugar del examen, según las instrucciones que reciban, provistos de su documento nacional de identidad.

5.2. Alojamiento, IRE y transporte: Los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas tendrán derecho a pasaporte para viajar por ferrocarril o vía marítima a cuenta del Estado.

Dichos pasaportes deberán ser expedidos individualmente por las autoridades que les competan.

Las listas de embarque serán también individuales de ida a la localidad de Tremp y regreso a la localidad de origen, debidamente cumplimentada, teniendo en cuenta que la AGBS no expide ningún tipo de pasaporte ni lista de embarque.

Asimismo tendrán derecho:

— Cabos primeros con más de dos años de servicio: Viajes de incorporación y regreso; dos días de DE y el IRE fijado para cada día.

— Cabos primeros con menos de dos años de servicio y restante personal de tropa: Viajes de incorporación y regreso; los socorros de marcha reglamentarios.

Durante los exámenes, los aspirantes citados en este apartado se alojarán en la AGBS, y los civiles que lo deseen, en función de la disponibilidad en la misma.

5.3. Los exámenes de ingreso en la AGBS abarcarán las pruebas siguientes:

- Reconocimiento médico.
- Prueba de aptitud física.
- Pruebas psicotécnicas.
- Pruebas de nivel cultural.

5.4. Calificaciones.—El reconocimiento facultativo y la prueba de aptitud física no tendrán más calificaciones que las de «apto» o «no apto».

Las demás pruebas serán objeto de puntuaciones tipificadas con arreglo a las instrucciones emanadas por la Dirección de Enseñanza a propuesta del Servicio de Psicología y Psicología.

6. Características de las pruebas

6.1. Reconocimiento médico.—Los aspirantes serán reconocidos en la Academia General Básica de Suboficiales por el Tribunal Médico constituido al efecto.

6.1.1. Normas para el desarrollo del reconocimiento médico. El reconocimiento será efectuado por el Tribunal médico en la forma y con los medios que el Presidente del mismo considere necesarios.

El reconocimiento médico será metódico y detenido, cumplimentándose cuidadosamente todos los apartados de la ficha médica reglamentaria, en los apartados correspondientes a la exploración general. Como excepción, los apartados 11, 13 y 17 de la exploración general serán cumplimentados por los Hospitales militares de las cabeceras de cada Región Militar en la que resida el aspirante, realizándose estas exploraciones y análisis durante el mes de febrero.

También se cumplimentará por los Hospitales militares anteriores el apartado 9 de la ficha de reconocimiento, siendo rellenado el resto de los apartados de esta ficha de reconocimiento por el aspirante.

Al finalizar el plazo de admisión de instancias, los Gobiernos Militares comunicarán al Hospital militar de la cabecera de la Región correspondiente el número de aspirantes que han cursado instancia a través de este Gobierno.

Los Hospitales militares, una vez conocido el número de aspirantes de cada provincia, y en función de sus capacidades, establecerán por provincias el calendario correspondiente, que será publicado en el orden de la Región antes del 10 de enero de 1983.

Entre los días 10 y 20 de enero de 1983 los aspirantes se dirigirán al Gobierno Militar de su provincia quien, según el calendario establecido por los Hospitales militares, asignará día y hora en que el aspirante se deberá presentar en el Hospital militar correspondiente.

Los aspirantes se presentarán en el Hospital militar el día y hora señalados llevando el documento nacional de identidad y la ficha médica que habrán recibido los aspirantes a la recepción del curso preparatorio.

Las fichas médicas, debidamente cumplimentadas en los apartados correspondientes, serán remitidas semanalmente por los Hospitales militares a la AGBS (Secretaría de Exámenes).

6.1.2. El cuadro médico de exclusiones, anexo número 2 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 3007/1969, de 6 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 295), con la modificación aprobada por Decreto de 23 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 224), se aplicará en toda su extensión con las variaciones que a continuación se expresan:

Se modifica de la letra A:

1) La talla inferior a un metro seiscientos cincuenta milímetros. Excepto para esta convocatoria de 1983, que se exigirá un metro seiscientos milímetros.

2) La capacidad vital inferior a 3.500 centímetros en el tercer intento.

3) La obesidad superior a 35 por 100 del peso teórico según la fórmula de Broca.

4) La obesidad que aún no ha alcanzado el 35 por 100 se acompañe de intolerancia cardiorrespiratoria al esfuerzo, no recuperándose las cifras basales del pulso, respiración y tensión arterial, a los dos minutos de hacer veinte flexiones de rodillas en bipedestación en diez segundos.

5) La pérdida total o parcial congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo que alterando la morfología normal dé aspecto ridículo al que padezca.

Se modifica la letra F:

1) La comprobación de una tensión arterial con cifras superiores a 15/9, con el sujeto en ayunas, tras reposo horizontal de diez minutos y en ambos brazos.

2) Las varices voluminosas que se marquen claramente en bipedestación.

Se modifica la letra G:

1) La cifosis, lordosis o escoliosis que aun sin ser muy marcadas produzcan una asimetría a la estadística a la bipedestación. En caso de duda, la presencia de malformaciones congénitas o adquiridas de raquis evidenciadas radiológicamente.

2) La amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano dominante.

3) La amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano no dominante excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que el funcionamiento de éstos sea normal.

4) Las lesiones de las articulaciones de los dedos que produzcan limitación en los movimientos de flexión-extensión y oposición en el caso del dedo pulgar.

5) La desigualdad permanente de las extremidades inferiores que dé lugar a cojera.

6) Genu, valgum, varum y recurvatum rãcados.

7) Pie equino, varo o talo marcados.

8) Pie excavado uni o bilateral cuando el aspirante presente alguna de las siguiente características:

A) Delgadez del 15 por 100 o más del peso teórico según la fórmula de Broca.

B) Perimetro torácico inferior a la mitad de la talla.

C) Tensión arterial máximo inferior a 11 o mínimo inferior a siete (centímetros).

D) Desviaciones de las articulaciones de los dedos de los pies.

E) Alteración manifiesta de la estructura anatómica del pie que haga presumible la intolerancia al uso habitual del calzado reglamentario de campaña.

F) Hiperqueratosis o callosidades manifiestas en las zonas de apoyo del pie.

G) Malformaciones congénitas o adquiridas de columna vertebral.

9) Pie plano o de grado tres o superior.

10) Pie plano o cavo contactados.

11) Pie plano, postraumático con alteraciones tarsianas o metatarsianas.

12) Ausencia o pérdida de uno de los cuatro últimos dedos del pie.

13) Ausencia o pérdida de la última falange de un dedo gordo.

14) Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.

Se modifica de la letra H:

1) El estrabismo de cualquier grado.

2) La ptosis palpebral uni o bilateral manifiesta.

3) La miopía en un grado equivalente a 2,5 dioptrías en cualquier ojo.

4) La hipermetropía en un grado equivalente a 2,5 dioptrías en cualquier ojo.

5) El astigmatismo en un grado equivalente a dos dioptrías en cualquier ojo.

6) Cualquier efecto de la refracción uni o bilateral que aun no alcanzando los grados mencionados no logre, tras la corrección, una agudeza visual normal en las escalas tipográficas luminosas de Wecker.

En todos los casos los defectos de refracción deben ser medidos por un método objetivo, como la esquisocopia.

Se modifica la letra E:

1) La hipoacusia de un oído que no permita la audición de la palabra normal a cuatro metros. En caso de duda resolverá el audiograma, no tolerándose una disminución de la audición equivalente o superior a 20 decibelios en el oído mejor, en la zona total media (zona de palabra hablada).

6.1.3. Caso de requerirse una observación prolongada, ésta se reducirá al mínimo indispensable y no procederá más que en aquellos casos en que, a instancia del Tribunal, único a quien compete decidir, entienda que debe practicarse. Su solicitud y evacuación al Hospital Militar que proceda debe hacerse dentro de las veinticuatro horas siguientes a su reconocimiento.

Si en el reconocimiento se presentase algún aspirante con enfermedad o defecto físico no incluido específicamente en el vigente cuadro médico de exclusiones y el Tribunal considerara su no aptitud para el ingreso en la AGBS, podrá fallarlo en este sentido, si la enfermedad o defecto físico cumple cualquiera de los principios generales enumerados en el citado cuadro médico, fundamentando su fallo mediante escrito razonado, que se someterá a la aprobación del Coronel Director.

Los aspirantes declarados aptos realizarán los exámenes de las restantes pruebas.

La declaración de no apto para el ingreso en la AGBS, no prejuzga ni supone exclusión del servicio militar por causas físicas.

6.2. Pruebas de aptitud física.

6.2.1. Pruebas a realizar.—Las pruebas físicas a realizar serán las contenidas en la PUVAF más la prueba física complementaria E. (Salto de aparato) según indica la Orden 300/126/82, de 16 de diciembre. «D. O.» número 4, de fecha 7 de enero de 1982.

6.2.2. Descripción de las distintas pruebas y marcas a obtener:

A) Prueba de velocidad.—Carrera de 50 metros en pista con salida en pie. Tiempo máximo: 7,9".

B) Prueba de resistencia muscular.—Carrera de 1.000 metros en pista con salida en pie. Tiempo máximo: 3' 45".

C) Prueba de potencia tren inferior (Salto vertical).—Situado el ejecutante de costado al lado de una pared graduada en centímetros, en posición de firmes levantando el brazo más próximo a la pared manteniendo los hombros en el mismo plano horizontal marcarán la altura a que llega con el extremo de los dedos. Realizará mediante flexión de piernas un salto vertical señalando la nueva altura alcanzada. La marca alcanzada en

esta prueba será la diferencia en centímetros entre la altura conseguida con el salto y la tomada en primer lugar. Se permitirá levantar los talones y el ballesteo de piernas siempre que no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno o de los dos pies. Marca mínima a alcanzar: 45 centímetros. Número de intentos: tres.

D) Prueba de potencia tren superior (Calidad extensora de brazos).—Situado el ejecutante en tierra inclinada adelante, colocará las manos en la posición más cómoda, manteniendo los brazos perpendiculares al suelo; desde esta posición se realizarán todas las flexiones-extensiones de brazos posibles en un tiempo de dos minutos, teniendo en cuenta que se contabilizará como efectuada una flexión-extensión cuando se toque la barbilla con el suelo y se vuelva a la posición de partida, manteniendo en todo momento los hombros, espalda y piernas en prolongación y no tomándose como válida toda flexión-extensión de brazo que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo parte distinta a la barbilla, punta de los pies y manos. Se permite durante el tiempo del ejercicio un descanso en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinada adelante. La zona de contacto de la barbilla con el suelo puede almohadillarse con un grosor máximo de ocho centímetros. Número mínimo de flexiones a realizar correctamente en los dos minutos: 18.

E) Salto de aparatos.—Saltará a lo largo del caballo, altura 1,25 metros con trampolín rígido situado a 0,80 metros. Pasará con un único y simultáneo apoyo de mano a la misma altura sobre el caballo, sin que ninguna otra parte del cuerpo lo toque. Número de intentos: tres. El no alcanzar la marca exigida en alguna de las pruebas o no realizar correctamente la prueba de salto de aparatos, supondrá la declaración de «no apto» del aspirante, y por tanto, no podrá acceder a las siguientes pruebas.

6.3. Pruebas psicotécnicas.—Se realizará la aplicación de baterías de test, elaborados por el Servicio de Psicología y Psicotecnia del Ejército, tener escalón, y serán comunes para todos los aspirantes. Los aspirantes a la Escala de Especialistas, realizarán además pruebas psicotécnicas específicas para medir sus aptitudes.

6.4. Pruebas de nivel cultural y madurez profesional.—Las pruebas de nivel cultural se ajustarán al temario que al final de estas instrucciones se incluye, y serán elaboradas por el Curso Preparatorio.

Las pruebas de nivel cultural comprenderán las siguientes materias:

Lengua Española: 55 preguntas.

Idioma (inglés o francés): 20 preguntas.

Geografía: 25 preguntas.

Historia de España: 50 preguntas.

Matemáticas: 50 preguntas.

Física: 15 preguntas.

Química: 10 preguntas.

Humanidades: 50 preguntas.

Todas las preguntas serán de tipo test, con cinco opciones y una sola respuesta correcta. La puntuación de Matemáticas después de tipificada se multiplicará por dos. Para la corrección de estas pruebas se aplicará la fórmula $P = A - E/4$ (Número de puntos igual a aciertos menos errores dividido por cuatro).

Los aspirantes que hayan solicitado alguna especialidad de la Escala de Especialistas que exija titulación en Formación Profesional, realizarán además una prueba de madurez que consta de setenta y cinco preguntas tipo test, referida a la titulación que posean. La corrección de esta prueba será análoga a la de nivel cultural.

7. Tribunales de examen.—Bajo la presidencia del Coronel Director de la AGBS, Presidente del Concurso-Oposición, se formarán los siguientes Tribunales:

Tribunal Médico.

Tribunal de Pruebas Físicas.

Tribunal de Pruebas Culturales y Psicotécnicas.

Los miembros de estos Tribunales serán designados por la Dirección de Enseñanza a propuesta de la Dirección de la AGBS, excepto los del Tribunal de la primera prueba (Reconocimiento Médico) para cuya constitución el Director solicitará el nombramiento de los médicos que fuesen necesarios.

Los Tribunales estarán compuestos por un Profesor presidente y el número de Vocales que se estime conveniente, Profesores de diferentes Armas o Cuerpos, a ser posible.

Las decisiones de los Tribunales serán inapelables.

7.1. Tribunal Médico.—Se organizará para realizar las pruebas señaladas en 6.1.

El Tribunal Médico constituido en la AGBS será el único competente para declarar a un aspirante apto o excluido, siendo éste el que valorará los resultados de las exploraciones y análisis que puedan realizarse en los Hospitales Militares.

7.2. Tribunal de Pruebas Físicas.—Se organizará con el número de vocales necesarios, agrupados convenientemente para realizar las pruebas señaladas en 6.2.

7.3. Tribunal de Pruebas Culturales y Psicotécnicas.—Se constituirá con tantos Profesores principales como edificios haya en que se desarrollen pruebas y los Profesores aplicadores que se precisen en función del número de aspirantes que concurren a estas pruebas.

Los miembros de estos tribunales aplicarán distintas baterías de test, siguiendo minuciosamente las normas que se den para la aplicación de estas a fin de que todos los aspirantes las realicen en las mismas condiciones.

Finalizadas estas pruebas los exámenes de los aspirantes serán entregados en la Secretaría de Exámenes de la AGBS.

8. Desarrollo de las pruebas

8.1. Una vez efectuada la presentación, la primera prueba a realizar será el Reconocimiento Médico, que comenzará el día y la hora anunciada por el correspondiente tribunal.

Los aspirantes que sin motivo justificado dejen de presentarse el día y la hora que se les haya señalado, se entiende que renuncian a tomar parte en la convocatoria.

Cuando la falta de presentación de un aspirante, sea debida a enfermedad o justificado motivo, lo manifestaran por escrito al Coronel Director de la Academia, acompañando las oportunas certificaciones, quien decidirá si procede que le sea aplazada la realización de la prueba de reconocimiento médico.

En el momento en que desaparezca la enfermedad o causa que motivó la no presentación, el aspirante deberá personarse en la AGBS (Secretaría de Exámenes) para que se le señale nueva fecha, incluyéndole en la primera tanda que deba iniciar la prueba de reconocimiento médico.

Si el día que deba realizar la prueba de reconocimiento médico la última tanda en que se haya dividido a los aspirantes, algún aspirante de los que se les hubiera aplazado la realización de la primera prueba, no se hubiera presentado en la AGBS, o no se encontrase en condiciones de realizar alguna de las dos primeras pruebas (Reconocimiento Médico y Pruebas Físicas) causará baja en el concurso oposición.

8.2. Las pruebas físicas se realizarán al día siguiente de la Prueba de Reconocimiento Médico a aquellos aspirantes que hayan resultado aptos en éste.

8.2.1. Si algún aspirante debido a alguna lesión o enfermedad anterior a la prueba o bien porque se produjese alguna lesión durante el desarrollo de las Pruebas Físicas, no puede realizar alguna de éstas, quedará «eliminado» en esa prueba.

8.2.2. Si algún aspirante durante su permanencia en la AGBS sufre algún accidente o lesión, imputable a la AGBS, que le impida la realización de las Pruebas Físicas, puede solicitar del Coronel Director el aplazamiento de esta prueba y su paso a la siguiente.

El Coronel Director, oído el Tribunal Médico que deberá reconocer al aspirante, podrá autorizarle a que realice la siguiente prueba quedando pendiente la Prueba Física o bien denegar este aplazamiento, quedando el aspirante incluido en el apartado 8.2.1.

8.3. Las pruebas de nivel cultural y psicotécnicas se realizarán por el sistema de tanda única, no pudiendo ningún aspirante bajo ningún concepto afectuarlas en fecha distinta del resto de los aspirantes.

Todas estas pruebas se realizarán en forma de baterías de test; para su realización los aspirantes recibirán las oportunas indicaciones y se atenderán estrictamente a las mismas. Los aspirantes guardarán la compostura necesaria y las realizarán en el más completo silencio, bajo la vigilancia de los Profesores, que impedirán toda comunicación o consulta sin permitir que los aspirantes dispongan de apuntes, libros, máquinas calculadoras o elementos de ayuda que no sea el lápiz. El que no observe estos preceptos será eliminado del examen.

8.4. Faltas de disciplina.—Las faltas de respeto al Tribunal o a algún mando de la Academia, con ocasión de los exámenes, serán comunicadas al Director de la Academia, quien nombrará una Junta de Disciplina para que examine la falta y proponga las medidas que considere pertinentes. Si la falta fuere cometida durante la realización de alguna prueba, el Presidente de ese Tribunal podrá disponer en el acto la expulsión del opositor, dando cuenta al Director de la Academia.

9. De la petición de escala y especialidad

La petición de Arma, Cuerpo o Especialidad se efectuará de la siguiente forma:

a) Los aspirantes solicitarán en su instancia por orden de preferencia, plazas para la Escala de Mando o Especialistas que deseen, siempre que posean la titulación específica requerida.

b) Los que obtengan plaza en la Escala de Mando, no elegirán Arma o Cuerpo hasta el final del primer Curso realizado en la AGBS, asignándose estas plazas dentro de cada Arma o Cuerpo en función de sus preferencias y por orden de puntuación alcanzada en el citado curso.

— La instancia dispone de unas casillas en las que se indicará por los aspirantes las preferencias para las distintas Escalas y Especialidades.

10. Designación de aspirantes aprobados y clasificación de la promoción de ingreso

Las pruebas de nivel cultural y psicotécnicas realizadas por los aspirantes que han sido aptos en el reconocimiento médico y las pruebas físicas serán centralizadas en la Dirección del Curso Preparatorio y corregidas en el Servicio de Informática de la Segunda Jefatura de Servicios Generales del Ejército.

El Director del Curso Preparatorio establecerá, según las puntuaciones obtenidas por los aspirantes y de acuerdo con las ordenes recibidas por el Coronel Director de la AGBS, cuáles son los aspirantes aprobados para la Escala de Mando y para cada una de las especialidades.

Las plazas en cada Escala o especialidad se adjudicarán entre los aspirantes aprobados según el orden de prioridad que establece la Ley 14/1982, en su artículo séptimo, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

Si en alguna especialidad el número de aspirantes aprobados es menor al número de vacantes, éstas quedarán sin cubrir en su totalidad.

Los aspirantes que hayan obtenido plaza se escalafonarán, por orden de puntuación, en cada una de las Escalas y por especialidades. Las relaciones de estos aspirantes serán elevadas por la Dirección de la AGBS, para su aprobación, al Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) antes del 1 de julio. Asimismo indicará también aquellos aspirantes a los que corresponden los beneficios de ingreso, de acuerdo con la Real Orden de 9 de febrero de 1927 («Diario Oficial» número 36).

Los aspirantes ingresados serán declarados caballeros alumnos, publicándose la relación de éstos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ejército».

Los caballeros alumnos que renuncian a su plaza lo comunicarán al Coronel Director de la AGBS, por correo certificado, antes del 20 de agosto de 1983.

En ningún caso podrá invocarse la puntuación obtenida como derecho para convocatorias sucesivas.

11. Documentación a remitir por los nuevos caballeros alumnos

Los admitidos como alumnos de la Academia General Básica de Suboficiales enviarán a la Secretaría de Estudios de la misma, haciendo constar en el sobre «Documentación de aspirante aprobado», en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el «Diario Oficial del Ejército», los documentos, originales o fotocopias legalizadas o compulsadas, siguientes:

- Título o certificado de estudios correspondiente.
- Certificado en extracto del acta de nacimiento del aspirante.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena por delito doloso ni estar declarado en rebeldía.
- Certificado de buena conducta moral y social.
- Declaración jurada de no pertenecer a ningún partido político ni estar afiliado a una central sindical.
- Declaración jurada de no estar procesado.
- Certificado de soltería o de ser viudo sin hijos, excepto los que se hallen en posesión del grado de Cabo primero del Ejército con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria y estén en filas, los pertenecientes a la Guardia Civil, Policía Nacional y Regimiento de la Guardia Real.
- Consentimiento, por quien tenga capacidad para otorgarlo según el Código Civil, para los menores de edad legal; si éstos están emancipados deberán presentar la oportuna certificación del Registro Civil que acredite esta circunstancia.
- Copia de la hoja de servicios, de la de hechos o filiación completa y hoja de castigo para los aspirantes de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado, según el artículo 7.º de la Ley 14/1982. Los Jefes de Cuerpo de estos aspirantes tendrán en cuenta el envío de la baja o certificación de haberes, según categoría o grado.
- Copia legalizada de la concesión de los beneficios de ingreso, si procede.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado o caído baja en ningún Centro de enseñanza militar.

12. Fases de formación

La formación de los alumnos estará dividida en dos cursos. Durante el primero, en la AGBS, recibirán una formación militar común y cultural. Durante el desarrollo de este curso serán promovidos a Cabos primeros los que no lo fueran.

13. Del cambio de Arma, Cuerpo o especialidad

Al final del primer curso, realizado en la AGBS, aquellos caballeros alumnos que por decidida vocación desearan integrarse en una Escala, Arma, Cuerpo o especialidad podrán cambiar de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Dentro de la Escala de Mando:

- Haber aprobado el primer curso en la AGBS.
- Incorporarse a la promoción siguiente a todos los efectos.
- Aprobar el curso al que se ha incorporado. En aquellas asignaturas en que hubiese obtenido, en el curso anterior, nota inferior a las del último de los ingresados en dicho curso para el Arma o Cuerpo al que trata de cambiar deberá obtener, en el curso que repite, una nota igual o superior a las citadas. Este requisito bastará para que figure en cabeza de elección, a estos solos efectos, dentro de la promoción en la que ha repitido.

4.º Que en la nueva convocatoria se hayan publicado plazas para el Arma o Cuerpo a la que desea cambiar.

5.º Las vacantes existentes se cubrirán precisamente por orden de puntuación de los alumnos que repiten.

6.º El número máximo de alumnos de cada Arma o Cuerpo a los que se permitirá la repetición de curso con aquella finalidad estará sujeto a las limitaciones que por la Dirección de Entrenamiento se fijen en cada caso.

7.º El que no pueda ocupar vacante por no satisfacer la anterior condición tercera seguirá en la misma Arma o Cuerpo que le fue asignada, pero en la promoción a la que se ha incorporado.

b) Entre las Escuelas y especialidades con titulación específica.

Todas las anteriores más las siguientes:

2.º El haberlo solicitado en su promoción de ingreso y no haber obtenido la puntuación necesaria para conseguir plaza en la misma.

3.º Reunir las condiciones de titulación exigidas en el caso de que el cambio sea a una especialidad determinada.

14. Régimen escolar y devengos

Los dos cursos se realizarán en régimen de internado.

Los Alumnos de la Academia, durante su permanencia en la misma, percibirán los devengos siguientes:

a) El sueldo, trienios y grados que tengan reconocidos, en las cuantías que en cada momento señalen los Presupuestos de Defensa.

b) Las gratificaciones de carácter general que a cada uno correspondan según empleo y tiempo de servicio.

Alumnos procedentes de la Guardia Civil, Policía Nacional, Marina y Aire percibirán los devengos que tengan reconocidos con cargo a su respectivo presupuesto.

Los alumnos de la segunda fase del segundo curso devengarán, desde el primer día del mes siguiente a aquel en que sean promovidos a caballeros, alumnos «Sargentos eventuales en prácticas», el 60 por 100 del sueldo y grado de empleo de Sargento, con exclusión de cualquier retribución. Si estas retribuciones fueran inferiores a las que vienen percibiendo con anterioridad, seguirán devengando las que tenían reconocidas en la primera fase de este curso.

Los Cabos primeros casados disfrutarán de la indemnización familiar que les corresponda, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 329 1967, de 23 de febrero, siempre que cuenten con más de dos años de servicio. En caso de contar con menos de dos años solo tendrán derecho a los beneficios familiares que tuvieran concedidos con anterioridad a su ingreso en filas por la Ley de Seguridad Social.

Los alumnos devengarán en la Academia una cantidad para mejora de alimentación, que determinará el Mando Superior de Personal con cargo a sus créditos.

El personal casado con familia a su cargo podrá disfrutar de una pensión alimenticia diaria igual al importe de la plaza en rancho. Este devengo será con cargo a los créditos que concede el Estado Mayor del Ejército.

El personal procedente de la Escala de Complemento no devengará retribuciones distintas a los procedentes de paisano.

15. Instrucciones complementarias

15.1. Al iniciarse el primer curso, los alumnos de las Escuelas de mando y especialistas firmarán un compromiso de permanencia en el Ejército de cinco años de duración, que contara a partir de la fecha de finalización de sus estudios y prácticas.

15.2. Situación militar.—Los alumnos procedentes de paisano serán filiados a su ingreso en la Academia como soldados voluntarios. El resto causará baja, a efectos administrativos, el día 31 de agosto en los Cuorpos a que pertenezcan y alta en la Academia el 1 de septiembre de 1983. A este Centro se remitirá toda la documentación militar de los alumnos.

15.3. Uniformidad.—Por concepto de uniformidad, los alumnos no ostentarán sobre el uniforme divisa o distintivo propio o circunstancial, a excepción de los autorizados por la AGRS.

En el «Diario Oficial» número 279, de fecha 7 de diciembre de 1976, figuran las normas sobre uniformidad en la AGRS.

15.4. Pérdida de derechos y bajas de alumnos.—Los opositores perderán todos los derechos adquiridos en la presente convocatoria en los siguientes casos:

Los que no se presenten al concurso-oposición, renuncien o no superen cualquiera de las pruebas del mismo.

Los que no presenten en los plazos exigidos las documentaciones que se determinan, acreditativas de las condiciones y titulaciones o requisitos necesarios; los que no efectúen su incorporación sin la debida justificación en las fechas que se determinan para realizar los cursos correspondientes de formación.

Las bajas de alumnos durante el período de formación podrán producirse con arreglo a lo dispuesto en el régimen interior de la AGRS y Academias de las Armas y Cuerpos o Institutos Politécnicos del Ejército, quedando en la situación militar que les corresponda.

16. Ingreso en otras Academias militares

16.1. El caballero alumno de la AGRS que al finalizar el primer curso de carrera oposite e ingrese en alguna de las Academias militares y cause baja en las mismas, no imputable a faltas de disciplina, durante alguno de los primeros dos cur-

sos, puede, si lo desea, incorporarse a la Academia de su Arma, Cuerpo o Instituto Politécnico correspondiente para continuar el plan de formación de la EBS, escalafonándose al terminar sus estudios y prácticas en cola de su promoción, en caso de haber perdido un año, y en la cola de la promoción siguiente si hubiera perdido dos.

16.2. Los aspirantes que simultáneamente opositen a la Academia General Básica de Suboficiales y/o a otras Academias militares, si en el plan de estudios de éstas existe el curso selectivo, se registrarán en analogía con lo dispuesto en el Orden de 22 de diciembre de 1977 («Diario Oficial» número 14/1978).

17. Incorporación a la Academia

Los alumnos de nuevo ingreso efectuarán su presentación en la Academia General Básica de Suboficiales (Tramp, Lérida) el día 15 de septiembre de 1983, provistos de los efectos y equipo que la Dirección de la Academia les indicará oportunamente, efectuando el viaje de incorporación por cuenta del Estado; las autoridades militares facilitarán listas de embarque sólo de ida, haciendo constar expresamente en su expedición la autorización para viajar de paisano.

TEMARIO DE LAS PRUEBAS CULTURALES

Grupos

- I. Lenguaje y técnicas de expresión. Idiomas.
- II. Ciencias.
- III. Geografía e Historia.
- IV. Humanidades.

Pogramas

GRUPO I

Lenguaje y técnicas de expresión

La comunicación. El lenguaje. El fenómeno de la comunicación. Elementos. Sistemas de signos de comunicación. El lenguaje. La lengua como sistema. Lengua y habla. Significado y significante. La lingüística.

El español. Literatura de habla hispana (I). El español. Historia. El español en el mundo. Otras lenguas peninsulares. Dialectos. Literatura de habla hispana. Cuadro I. Edad Media. Literatura de habla hispana. Cuadro II. Siglo XVI.

Literatura de habla hispana (II). Siglo XVIII. Siglo XIX. Siglo XX. Literatura hispanoamericana.

Expresión oral. El hablante y la lengua. La norma lingüística. Variedades sociales. Variantes dialectales. Vulgarismos. Defectos. Expresión escrita. Ortografía. Redacción de textos. Uso de letras. Acentos. Signos de puntuación. Escritos oficiales. Ejercicios. Análisis y comentarios de textos. Lectura y asimilación del texto. Análisis del texto. Comentario. Texto literario. Texto publicitario.

GRUPO II

Idiomas (a elegir entre francés e inglés)

FRANCAIS

Le phonétique. Les voyelles. Les consonnes. Modifications de la prononciation. La ponctuation. La morphologie. Les parties du discours. Les termes de la proposition.

Le nom. Genre des noms. Formation du féminin des noms. Formation du pluriel.

L'article défini, indéfini et partitif. L'adjectif démonstratif, possessif, indéfini, interrogatif, numeral, qualificatif. Féminin des adjectifs qualificatifs. Formation du pluriel. Degré de signification des adjectifs qualificatifs.

Le pronom personnel, démonstratif, possessif, interrogatif, indéfini.

Le verbe. Les trois groupes. Modes et temps. Le sujet du verbe. Accord du verbe.

Les conjugaisons françaises. Les verbes auxiliaires. Formes du verbe: active, passive, pronominale. Verbes impersonnels. Conjugaison interrogative et négative. Remarques sur certains verbes.

Le participe présent. Accord du participe passé. L'adverbe. La préposition. La conjonction. L'interjection.

Recapitulation générale: Expressions courantes: Gallicismes. Proverbes courants.

INGLES

Los demostrativos: «This, that, these, those». El artículo indefinido «a, an». El artículo definido «the». Presente del verbo «to be». Forma interrogativa, negativa e interrogativa negativa. Respuestas breves. Los pronombres personales y sus formas objetivas. Los adjetivos y pronombres posesivos. Las preguntas «who...?», «what...?», «where...?», «whose...?», «how many...?».

Singular y plural de los nombres plurales irregulares. Empleo de apóstrofe 's para indicar posesión. Empleo del «there» para afirmar o negar la existencia de algo. El verbo «to have». Usos especiales. Los numerales y ordinales. Comparación de adjetivos y adverbios. Comparaciones irregulares «some» y «any» y sus compuestos.

Verbos de acción empleados en el presente continuo. Verbos en acción empleados en el tiempo presente siempre para indicar hábito y frecuencia. El verbo «to do» como auxiliar. Formas interrogativas, negativas e interrogativas negativas. Respuestas breves.

Preterito del verbo «to be». Preterito de los verbos regulares. Verbos irregulares. Formas interrogativas, negativas e interrogativas negativas. Respuestas breves. El presente perfecto. El presente perfecto continuo. La voz pasiva.

Verbos seguidos de un infinitivo que sirve de objeto. Verbos seguidos de un objeto y un infinitivo. Cláusulas determinantes relativas. Cláusulas determinantes de personas. Preposiciones al final de la frase.

Los verbos especiales «will, can, must», con «needn't» como forma negativa de «must». El futuro. Uso de «going to» para indicar la intención de realizar una acción. El condicional. El imperativo. Estilo indirecto.

Matemáticas

Iniciación al método racional. El número. Álgebra.

Divisibilidad, múltiplos y divisores. Números primos. Descomposición de los números. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo. Formación de los divisores de un número. Potencias y raíces.

Número fraccionario. Números decimales. Sistema métrico decimal. Números concretos. Operaciones. Magnitudes proporcionales. Razones y proporciones. Regla de tres simple y compuesta.

Logaritmos. Logaritmos decimales. Tablas. Ecuación de primer grado con una incógnita. Ecuaciones de primer grado con dos o más incógnitas. Ecuaciones de segundo grado.

Geometría. Posiciones relativas de dos o más rectas situadas en el mismo plano. Ángulos. Polígonos. Triángulos. Circunferencia y círculo.

Trigonometría. Funciones trigonométricas. Representación gráfica. Tablas trigonométricas. Relaciones entre las funciones trigonométricas dadas. Determinación de ángulos por sus razones trigonométricas. Relaciones entre las funciones trigonométricas de un mismo ángulo. Resolución de triángulos rectángulos sin emplear logaritmos. Aplicaciones prácticas de la trigonometría.

Física

Unidades y medidas: La medida de las magnitudes físicas. Sistema de unidades. Magnitudes escalares y vectoriales. Operaciones con vectores.

Cinemática: El movimiento. Movimiento rectilíneo uniforme. Movimiento rectilíneo uniformemente variado. Movimiento circular uniforme. Movimiento armónico simple.

Dinámica: Concepto de fuerza. Principio de conservación de la cantidad de movimiento. Fuerza centrífuga. Trabajo, potencia y energía.

Estados de la materia: Hidrodinámica. Los gases. Cambios de estado.

Electricidad y magnetismo: Electroestática. Electromagnetismo. Electrónica.

Estudio de la luz y del sonido: Movimiento ondulatorio. Naturaleza de la luz y del sonido. Electroscopia y fotometría.

Química

El átomo: Variedad de átomos. Clasificación de los elementos. Sistema periódico. Transmutaciones atómicas naturales.

El enlace químico: Consideraciones generales. Intercambio electrónico. Valencia. Electroquímica. Tipos de enlace.

Disoluciones: Disoluciones y presión osmótica. Disociación iónica. Electrólisis.

Reacciones químicas: Concepto de reacción. Ácidos y bases. Concepto de oxidación-reducción.

Hidrocarburos. El carbono I. Tipos de hidrocarburos. Las distintas funciones. Petróleos. Isomería.

El carbono: Hidratos de carbono. Lípidos y proteínas. Polimerización y condensación. Macromoléculas.

GRUPO III

Historia de España

España hasta la conquista romana. España durante la etapa germánica. La Alta Edad Media. La Baja Edad Media. Los Reyes Católicos. La época del predominio español. La crisis del siglo XVII. La época borbónica. La crisis del Antiguo Régimen. Guerra de la Independencia. Fernando VII y época isabelina. El período revolucionario. La Restauración. Alfonso XIII. Crisis de 1917 y dictadura de Primo de Rivera. La Segunda República. La guerra española. De la posguerra hasta nuestros días.

Geografía universal y de España

Los océanos. Los continentes. Asia, África, América, Europa. Rutas de transporte. Población.

Geografía de España. Situación. Elementos litológicos. Estructura geológica y morfológica. Las costas. La red fluvial. Las regiones naturales. El clima y la vegetación. La población: Etnografía, movimientos demográficos, distribución y estructura de la población española. Geografía económica: Agricultura, silvicultura, ganadería, pesca, fuentes de energía, materias primas, actividad industrial, comercio y transporte.

Estructura regional: Galicia, Cantabria, País Vasco, submeseta Norte, submeseta Sur, valle del Ebro, Cataluña, Baleares, Valencia, Murcia, Andalucía, Canarias, Ceuta y Melilla.

GRUPO IV

Humanidades

Introducción al Derecho y teoría del Estado. Introducción al Derecho. Fuentes del Derecho. Introducción a la teoría del Estado. El lugar del Estado en la sociedad. Organización del Estado. El Estado y la comunidad internacional.

Introducción a la economía. Conceptos básicos. La renta nacional. Los precios. Distribución de la renta. Las finanzas y el comercio internacionales. Los regímenes económicos.

Panorama político internacional. Relaciones internacionales. La Organización de las Naciones Unidas. Bloques europeos. Bloques africanos. Mundo árabe. Bloques asiáticos. Bloques americanos. España dentro del contexto europeo y mundial.

Ética y sociología. Condicionamiento de la conducta. Acto moral, libertad y convivencia. Cultura. Socialización. Grupo humano. Familia y comunidad.

Estratificación social. Sociología del poder. Cambio social. Evolución del pensamiento humano. Las civilizaciones mediterráneas. El cristianismo. La Edad Media. El Renacimiento. El racionalismo. La Edad Contemporánea. Nuevas corrientes de pensamiento.

Ejército y sociedad. Sobre virtudes básicas. Valor y preparación del militar. Los ejércitos en las sociedades nacionales.

DISPOSICION FINAL

Las disposiciones de esta convocatoria son las únicas que rigen para el ingreso en la X Promoción en la Academia General Básica de Suboficiales, no pudiendo por tanto acogerse en ningún caso a disposiciones de convocatorias anteriores.

A N E X O I

M O D E L O D E I N S T A N C I A

CURSO PREPARATORIO Y CONCURSO OPOSICION PARA
INGRESO EN LA X PROMOCION DE LA A. G. B. S.

(Antes de rellenar la instancia lea las instrucciones al respaldo)

Dos fotos
3 x 4
grapadas con
el nombre
al respaldo

Póliza de
25 ptas.

1	Primer apellido												
2	Segundo apellido												
3	Nombre												
4	D.N.I.	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>												
5	Fecha de nacimiento ...	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td colspan="2">día</td><td colspan="2">mes</td><td colspan="2">año</td></tr></table>							día		mes		año	
día		mes		año										
6	Nombre de la madre												
7	Nombre del padre												
8	Padre militar	<input type="checkbox"/>												
9	Estado civil del aspirante	<input type="checkbox"/>												
10	Número de hijos del aspirante	<input type="checkbox"/>												
11	Grupo de procedencia (ver respaldo).	<input type="checkbox"/>												
12	Es beneficio de ingreso	<input type="checkbox"/>												
13	Número de veces que se ha presentado	<input type="checkbox"/>												
14	Elección de Escala o Rama de Especialista por orden de preferencia según código. (Ver respaldo.)	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>1.º</td><td>2.º</td><td>3.º</td><td>4.º</td><td>5.º</td></tr></table>						1.º	2.º	3.º	4.º	5.º		
1.º	2.º	3.º	4.º	5.º										

DOMICILIO DEL ASPIRANTE	
15	Calle
16	Número 17 Piso 18 Puerta ...
19	Localidad
20	Provincia
21	Distrito

A ESTUDIOS QUE POSEE (con titulación académica):	
<input type="checkbox"/> Graduado Escolar o Bachiller Elemental	<input type="checkbox"/> C.O.U. o más
<input type="checkbox"/> B.U.P. incompleto	<input type="checkbox"/> FP-1 u oficialía industrial
<input type="checkbox"/> B.U.P. completo	<input type="checkbox"/> FP-2 o maestría industrial
B TITULACION EN Formación Profesional	
Rama	
Profesión	
C Lugar de nacimiento	
D Provincia	
E Profesión del Padre	
F BENEFICIO DE INGRESO (sólo aquel que lo tenga concedido).	
Diario Oficial en que se concede.	
N.º Fecha	
G Si es familia numerosa indique la categoría	
<input type="checkbox"/> Honor	<input type="checkbox"/> Segunda
<input type="checkbox"/> Primera	
AUTOLIQUIDACION DEL CURSO PREPARATORIO	
Concepto	Importe
H Matrícula y gastos de envíos
I curso completo <input type="checkbox"/>	}
o sólo cuestionarios <input type="checkbox"/>	
J Derechos de examen
TOTAL	

Ningún aspirante podrá considerarse admitido al Concurso-Oposición, hasta que no reciba de la A.G.B.S. la comunicación de admitido y haya satisfecho contra reembolso, al recibir el curso, el importe de la autoliquidación.

En, a de de 198.....

DECLARO SER CIERTOS LOS DATOS ANTERIORMENTE RESEÑADOS

F I R M A:

Ilmo. Sr. Coronel Director de la Academia General Básica de Suboficiales.—Campamento General Martín Alonso (Lérída.)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

Rellénela a máquina o con letras mayúsculas.

Cumplimente cada apartado de acuerdo con las normas que para cada uno se indica.

- 1, 2 y 3. Cuando los nombres y apellidos vayan acompañados de partículas, tales como artículos, preposiciones, en el recuadro correspondiente al nombre, y detrás de él, se anotarán las partículas situadas entre éste y el primer apellido y detrás de él las situadas entre el primero y segundo apellido: Un individuo llamado JOSE (nombre) DE LA MAZA (primer apellido) Y DE HARO (segundo apellido), se escribirá de la siguiente forma: en el recuadro 1: MAZA Y DE., en el recuadro 2: HARO, y en el recuadro 3: JOSE DE LA.
 4. D.N.I. Utilice una casilla para cada guarismo.
 5. La fecha de nacimiento se expresará con cifras, indicando por este orden: Día-mes-año; de éste último, las dos cifras finales.
 6. y 7. Poner el mismo que figure en su partida de nacimiento; si ha fallecido, poner una cruz antes del nombre.
 8. Si el padre es profesional de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional ponga un 1; si no lo es, un 0 (si pone un 1, acreditarlo mediante certificado de empleo y situación del padre).
 9. Si está Vd. soltero, ponga un 0 si es casado, un 1; si es viudo, un 2.
 10. Poner la cifra que corresponda.
 11. En el recuadro correspondiente se pondrá, 1, 2, 3 ó 4, de acuerdo con las siguientes procedencias:
 - Cabos primeros del Ejército de Tierra que hubieran obtenido este grado antes de la fecha de publicación de esta convocatoria: 1.
 - Otros miembros de las Fuerzas Armadas: 2.
 - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: 3.
 - Personal civil: 4.
 12. Ponga un 0 si no tiene beneficio de ingreso y un 1 si lo tiene. (Ver apartado 3 de la Convocatoria). Si pone un 1 en este apartado, también deberá rellenar el apartado F.
 13. Si ésta es la primera vez que se presenta, ponga un 0; si la segunda, ponga un 1, etc.
 14. En los recuadros correspondientes y según el orden de preferencia elegido por el aspirante, de izquierda a derecha, anotar los códigos correspondientes a la Escala o Rama de especialistas (con titulación específica) a que desea pertenecer. (Ver apartado 1.1.).
 - 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21. Con esta dirección mantendrá correspondencia la Academia. Si en cualquier momento cambia de residencia habitual y desea que se remita a su nueva dirección esta correspondencia, comuníquelo por correo certificado a la Dirección del Curso Preparatorio de esta Academia.
- A. Tenga en cuenta que la titulación mínima para el ingreso en este Centro es:
- a) Para la Escala de mando, cualquiera de las titulaciones siguientes: Título de Graduado Escolar, Título de Bachiller Elemental, Título de Formación Profesional de Primer Grado, Título de Oficialía Industrial. Cualquier otra titulación oficial que sea equivalente o superior a las indicadas.
 - b) Para la Escala de especialistas con exigencia de titulación específica: Formación Profesional de Primer Grado u Oficialía Industrial precisamente en la especialidad solicitada, o cualquier otro título técnico superior o equivalente.
- B. Los que tengan estudios de Formación Profesional indiquen: Rama y profesión obtenida en FP-1.
- C. Indicar Ayuntamiento.
- D. Indicar la provincia a que pertenece el lugar de nacimiento.
- E. Indicar profesión u oficio principal.
- F. Ver apartado 3 de la convocatoria.
- G. Si es familia numerosa, envíe junto a la instancia fotocopia legalizada o compulsada del título, en vigor (no caducado).

AUTOLIQUIDACION: El aspirante hará un cálculo del coste a abonar contra reembolso, al recibir el curso de acuerdo con sus circunstancias personales según las siguientes indicaciones:

- H. Matrícula y gastos de envío: 1.150 pesetas.
- I. Curso completo (textos y cuestionarios): 4.200 pesetas o sólo cuestionarios (para aquéllos que tengan los textos): 1.400 pesetas.
- J. Derechos de examen: 1.150 pesetas.

TOTAL: La suma de las cantidades reflejadas en H, I y J.

Las cantidades expresadas en H, I y J estarán afectadas por las exenciones o reducciones que se especifican en el apartado 4.8. de la convocatoria, siempre que se acompañen a su instancia las certificaciones correspondientes.

— No envíe ningún giro ni talón con la instancia.

— En la fecha indique la del día que la remite.

Una vez cumplimentada y firmada la instancia envíela: SI ES USTED PAISANO, A TRAVES DEL GOBIERNO MILITAR DE SU PROVINCIA. SI PERTENECE A LAS FAS. O POLICIA NACIONAL, A TRAVES DE SU UNIDAD, QUE SERA LA ENCARGADA DE REMITIRLA A LA ACADEMIA A TRAVES DEL GOBIERNO MILITAR.

(Del BOE. núm. 193, de 13-8-1982.)

Dirección de Personal



INFANTERÍA

Trienios

11.534

Orden 362/11.534/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del PASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982 a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Dirección de Enseñanza del MASPE

Teniente coronel Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Acón Abad (06568000) doce trienios de proporcionalidad 10.

Comandante Escala activa, Grupo «Mando de Armas» D. Eduardo Bonelli Otero (07670000) diez trienios de proporcionalidad 10.

Del Mando Superior de Apoyo Logístico

Teniente coronel Escala activa, Grupo «Mando de Armas» D. José Lacalle Ausín (06772000) once trienios de proporcionalidad 10.

De la Capitanía General de Baleares

Comandante Escala activa, Grupo «Mando de Armas» D. Ramón de Isasi Rovira (07984500) ayudante de campo del Capitán General de la misma, nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Capitanía General de Canarias

Comandante, Escala activa, Grupo «Mando de Armas» D. Manuel Flores Cebada (0853600), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Teniente, Escala auxiliar, D. Domingo Iglesias Rivas (03403600), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4.

De la Brigada de Infantería de Reserva

Teniente, E. E. Mando, D. Ignacio Torrecillas Gutiérrez (47000), cuatro

trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

De la Comandancia General de Melilla

Teniente, E. E. Mando, D. Francisco González López (10186000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4.

Del Gobierno Militar de Zaragoza

Coronel, Escala activa, Grupo «Mando de Armas» D. Daniel Hazañas Cuadra (06281000), doce trienios de proporcionalidad 10.

Del Gobierno Militar de Burgos

Comandante, Escala activa, Grupo «Mando de Armas» D. Félix González Bueno (08465000), DEM ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del Gobierno Militar de Salamanca

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Destino Arma o Cuerpo» don Benjamín Robledo Cenizo (07442000), diez trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4.

Del C.I.R. núm. 5

Capitán, Escala activa, Grupo «Mando de Armas» D. José López Sanchez (10670000) tres trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 19 de junio de 1982.

Del C.I.R. núm. 9

Capitán, Escala auxiliar, D. Miguel Yerpes Manteca (03248000), cinco trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4.

Del C.I.R. núm. 11

Teniente, Escala auxiliar, D. Manuel Cortés Agarrado (03991000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del C.I.R. núm. 14

Capitán, Escala activa, Grupo «Mando de Armas» D. Mateo Llabres Mascao (09316000), siete trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4.

Teniente, Escala auxiliar, D. Luis Pellejero García (04122000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Teniente, E. E. Mando, D. Juan Andreu Trobad (09400000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del C.I.R. núm. 16

Comandante, Escala activa, Grupo «Mando de Armas» D. Javier Warleta Tomé (07693000), diez trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25

Teniente coronel, Escala activa, Grupo «Mando de Armas», D. Antonio

Grau Montaner (06630000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería San Quintín número 32

Teniente, E. E. Mando, D. Gregorio Bardal Benávides (06800000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la P.L.M.R. del Regimiento de Infantería Murcia número 42

Teniente E. auxiliar D. Manuel Cabezas Barrera (03685000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Díaz Sosa (09705000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1981.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64

Capitán, Escala activa, Grupo «Mando de Armas» D. Juan Gurrea García (09835000), cinco trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Teniente, Escala auxiliar D. Ricardo Martínez Arriaga (03753000) tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Comandante, Escala activa Grupo «Mando de Armas» Rafael Martín Jiménez-Carlés (07660000), diez trienios de proporcionalidad 10.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Castellanos Ordax (07499000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con conaigüedad de 23 de junio de 1982.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Palacios Cases (10619000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de junio de 1982.

Teniente (E. auxiliar), D. Juan Martínez Rivas (03846000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Pina del Río (07106000), once trienios de proporcionalidad 10.

Del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gervasio López Ló-

pez (07781000), diez trienios de proporcionalidad 10.

Del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José López Granda (07956000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Teniente (E. legionaria), D. Florencio Ayuso Martín (00501000), dos trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y tres de 4, con antigüedad de 15 de junio de 1982.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Galeas Ortiz (08057333), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Compañía de Policía Militar número 112

Teniente (E.E. de Mando), D. Horacio Martel Pérez (10511000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Lorenzo Ramos Gutiérrez (08535000), ocho trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias

Teniente (E.E. de Mando), D. Juan del Aguila Segura (08487000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4, con antigüedad de 24 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Celestino Pulido Bazaga (07431000), diez trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Cobo Gámez (06639000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 30 de junio de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alvaro Reinlein García-Miranda (08110500), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Del Instituto Politécnico núm. 1

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Rodríguez Moreno

(09568000), seis trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Pío Teresa Contreras (09594000), seis trienios de proporcionalidad 10.

Del Centro Regional de Informática número 3

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Espinosa Sánchez (08191500), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del Juzgado Militar Permanente de Baleares

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Matas Perelló (08867000), ocho trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4.

Personal en situación de disponible torzoso en la 9.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Antonio Santiago Montesinos (0647000), DEM., agregado a la Comandancia General de Melilla, doce trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 2 de julio de 1982.

Madrid, 12 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.535

Orden 362/11.535/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica a los suboficiales de Infantería, La Legión y Compañía de Mar, que se relacionan, con antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de julio de 1982, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Subinspección de La Legión

Sargento primero E. legionario don Francisco Bermúdez Plaza (2316000), un trienio de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 20 de diciembre de 1978, y a percibir desde 1 de enero de 1979. Rectificación a la Orden de 21 de enero de 1979 («Diario Oficial» núm. 30).

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 20 de diciembre de 1981, y a percibir desde 1 de enero de 1982.

De la Brigada Paracaidista

Brigada D. Luis Martínez León (08748000), seis trienios de propor-

cionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 6 de junio de 1982.

Otro, D. José Lodos Blasco (10419000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 20 de junio de 1982.

De la Brigada de Infantería D.O.T. IX

Brigada D. José Carmona Carmona (09818000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 19 de junio de 1982.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Sargento D. Ernesto Catalán del Río (14381000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de junio de 1982.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Sargento D. Juan Bastida Cayuela (14076000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982, y a percibir desde 1 de febrero de 1982.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Brigada D. José Prados Lozano (10620000), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1982, y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Sargento D. Jacinto Corchero Méndez (14327000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de octubre de 1981 y a percibir desde 1 de noviembre de 1981.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Sargento D. Antonio Pérez Martín (13497000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de marzo de 1982, y a percibir desde 1 de abril de 1982.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias

Brigada D. José Rodríguez Fernández (10506000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 11 de junio de 1982.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Sargento D. Pedro Arceredillo Velasco (13303000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1982, y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Sargento primero E. legionaria don Antonio Raigal Santos (02289000), tres trienios de proporcionalidad 6 y

dos de 4, con antigüedad de 19 de junio de 1982.

Sargento E. legionaria D. Juan Rosendo García (02264000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 2 de junio de 1982.

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Sargento E. legionaria D. Sebastián Canales Vaca (02568000), un trienio de proporcionalidad 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 16 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión

Sargento primero E. legionaria don Juan Parada Leyton (02287000), tres trienios de proporcionalidad 6 y cinco de 4, con antigüedad de 1 de julio de 1982.

Sargento E. legionaria D. Miguel Sancho Cucat (02528000), un trienio de proporcionalidad 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 18 de junio de 1982.

De la Compañía de Mar de Melilla

Sargento primero Cía de Mar don Antonio Muñoz Calderón (11000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 1 de julio de 1982.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA ACTIVA

En la 3.ª Región Militar Plaza de Pozo Cañada (Albacete)

Subteniente, Reserva Activa, D. José Serrano García (07379000), ocho trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 14 de junio de 1982.

Madrid, 12 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Escala de complemento

Trienios

11.536

Orden 362/11.536/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Teniente de complemento D. Luis Fernández Rodríguez (3294000) un trienio de proporcionalidad 10 con antigüedad de 27 de junio de 1982.

De la Comandancia Militar de Santiago de Compostela

Teniente de complemento D. Luis López Raposo (3115000), tres trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 15 de junio de 1982.

Del Regimiento de Infantería San Fernando número 11

Teniente de complemento D. Antonio Najjar Sala (3207000) tres trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 6 de junio de 1982.

Del Regimiento de Infantería San Quintín número 32

Teniente de complemento D. Manuel de las Cuevas Huerga (3083000) cuatro trienios de proporcionalidad 10 y tres de 6.

Del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo número 35

Teniente de complemento D. José del Arco Vicente (3107000) tres trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 15 de junio de 1982.

Del Regimiento de Infantería Barbastro número 43

Teniente de complemento D. Ernesto Vicente Menes (3108000) tres trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 15 de junio de 1982.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Teniente de complemento D. José Corrochano García (3158000) tres trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 11 de junio de 1982.

Del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión

Teniente de complemento D. Ignacio Riera Martínez (3063000) cuatro trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 26 de septiembre de 1981 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Teniente de complemento D. José Manuel García Becares (3112000) tres trienios de proporcionalidad 10.

De la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística número 1

Teniente de complemento D. Fulgencio Díaz Escaño (3162000) tres trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 24 de junio de 1982.

Madrid, 12 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Advertido error en la Orden 362/10.874/82 (D. O. núm. 181), se rectifica como sigue:

Página 949, columna primera: Teniente de complemento D. Fausto Blasco García; su primer apellido es Blanco.

Madrid, 23 de agosto de 1982.



CABALLERIA

Destinos

Advertido error en la Orden 362/4.935/82 (D. O. núm. 86) se rectifica como sigue:

Página 230, columna segunda: Los Regimientos de Caballería Numancia núm. 9, Montesa núm. 3 y Alcántara núm. 10 son Acorazados.

Madrid, 20 de agosto de 1982.

Advertido error en la Orden 362/11.052/82 (D. O. núm. 183), se rectifica como sigue:

Página 1015, columna primera: Los destinos a partir del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Rabasa (Alicante), son para cubrir «vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas a Caballería».

Columna segunda: Capitán D. Juan Fernández; su verdadero nombre y apellidos son Juan Torrado Fernández.

Madrid, 23 de agosto de 1982.

Advertido error en la Orden 362/11.051/82 (D. O. núm. 183), se rectifica como sigue:

Página 1015, columna primera: Capitán D. Ricardo Murilla Barrero; su verdadero nombre y apellidos son Ricardo Murillo Barrero.

Madrid, 20 de agosto de 1982.



ARTILLERIA

Trienios

11.537

Orden 362/11.537/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8, dos, de la Ley 1/77 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección del Personal del MASPE, se le conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indica a los jefes y oficiales de Artillería que se re-

relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Jesús Gutiérrez Martín (2391), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares de Madrid

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Díez del Pozo (3768), trece trienios (once de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Comandancia Militar de la Prisión Militar del Castillo de Santa Catalina

Capitán auxiliar D. Manuel Capel Castaño (2087), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Teniente auxiliar D. Ignacio González Pérez (3006), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio López Fuertes (4713), seis trienios de proporcionalidad 10.

De disponible y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 42

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Matas Pérez (4562), nueve trienios (siete de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Teniente auxiliar D. Gonzalo Sancho Agustín (2462), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 20 de junio de 1982.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 71

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés López Martínez (3939), diez trienios de pro-

porcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de febrero de 1982.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio García Márquez (4730), seis trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74, Grupo SAM

Teniente (E. E. de Mando), don Angel Diestro Calderón (5408), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De disponible y agregado al Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Cándido Galán Reyes (4553), diez trienios (siete de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De disponible y agregado al Grupo de Artillería a Lomo LXI

(Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Valles Sales (5347), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de abril de 1982, y a percibir de 1 de mayo de 1982.

Del Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva

Teniente (E. E. de Mando), D. Antonio Medina Bartolomé (5561), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1982, y a percibir de 1 de junio de 1982.

Del Parque Central de Artillería

Teniente auxiliar D. Lucio Gete Pradillo (2909), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

De disponible y agregado al Parque Central de Artillería

Capitán auxiliar D. Marino Pielagos Fernández (2277), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Domínguez Trigo (3409), doce trienios de proporcionalidad 10.

De la Sección de Clasificación y Revisión de la Isla de la Palma

Teniente auxiliar D. Manuel Cadorniga Besteiro (2561), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

PERSONAL EN SITUACION DE «EN RESERVA ACTIVA»

Cursó la propuesta el Gobierno Militar de Madrid

Coronel (E. A.), don Salvador Sastre González (1796), quince trienios de proporcionalidad 10.

Cursó la propuesta el Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo

Capitán auxiliar D. Vicente Dopico Mourente (2122), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Madrid, 12 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS

Destinos

11.538

Orden 362/11.538/82

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/9548/82 (D. O. núm. 159), de clase C, tipo 7.º, segunda convocatoria, existente en la Jefatura de Ingenieros del Ejército, Sección de Zapadores, Ferrocarriles y Especialidades (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Domingo Rivera Sánchez (2080), de la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar. Artículo 31.

Madrid, 16 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIAS ROMERO

Trienios

11.539

Orden 362/11.539/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Ingenieros de la Escala auxiliar, que a continuación se relacionan, con antigüedad de 1 de julio de 1982 y a percibir desde la misma fecha

De la Subsecretaría de Política de Defensa

Capitán D. Eulogio Moreno Elizondo (1015), 12 trienios (seis de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Capitán D. José Iglesias Rubio (1258), 11 trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Capitán D. José Manuel Barcena Alvarez (1034), 13 trienios (seis de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca

Capitán D. Severiano Quevedo Bonet (1169666), 9 trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Dirección de Asuntos Económicos (Pagaduría y Caja Central Militar)

Capitán D. Moises Martín González (1142), 11 trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán D. León Moreno Martín (1069), 12 trienios (seis de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales

Teniente D. Pedro Ruiz Rodríguez (1452), 9 trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Transmisiones

Teniente D. Luis Máriz Luna (1566), 9 trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número. 8

Teniente D. Luis Escámez Gil (1329), 9 trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Pérez Navas (1379), 9 trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Teniente D. Enrique Gallardo Iborra (1260), 10 trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del C.I.R. número 9

Teniente D. Mariano García Gutiérrez (1657), 9 trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Capitán D. Arturo Roldán Contreras (1319), 9 trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2

Capitán D. José Aguado Bravo (1163400), 10 trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5

Capitán D. Pedro López Medina (1101), 12 trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Del Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Teniente D. Faustino Catalán Heredia (1403), 9 trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Teniente D. José Luaces Vega (1652), 8 trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Parque Central de Transmisiones

Teniente D. Francisco Barreda Ribes (1427), 9 trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Parque y Talleres de Vehículos de Segovia

Capitán D. Ricardo Martín Izquierdo (1201), 11 trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Teniente D. Arsenio Núñez Núñez (1749), 8 trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Junta para la Investigación y Desarrollo de Cohetes de la Dirección General de Armamento y Material

Capitán D. Octavio Martínez Cogollos (989), 12 trienios (seis de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Juzgado Militar Especial Permanente de Melilla

Capitán D. Antonio Ferrández Rivero (1105500), 11 trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Museo del Ejército

Capitán D. Genaro Martín Bazán (1224), 11 trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31

Capitán D. Cesareo Calpe Vea (1206), 9 trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44

Teniente D. Anselmo Vázquez Sánchez (1123568), 12 trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81

Teniente D. Manuel Fernández Alonso (1155), 12 trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 92

Teniente D. Manuel Grau Martín (1504), 9 trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Disponible torzoso en Sevilla y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Teniente D. Luis Rodríguez Jiménez (1853), 7 trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).
Madrid, 12 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército**

Reserva Activa

Advertido error en la Orden 362/11.386/82 (D. O. núm. 189), relativa

al alférez especialista, paradista, don Manuel Porras Cáceres, se rectifica en el sentido de que la fecha de su pase a la Reserva Activa es el día 1 de septiembre de 1982.

Madrid, 23 de agosto de 1982.

Trienios

11.540

Orden 362/11.540/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

Grupo de Artillería Antiaerea Ligera número 1

Sargento AME. D. Marcelino Egido Martínez (1061750), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Grupo de Artillería de Campaña ATP-XII

Sargento AME. D. Julian Escaloni-lla Vargas (1061), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Sargento primero MAME. D. Jesús Cavas Cavas (534), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Parque de Artillería de Madrid

Brigada QAP. D. Maximiliano Rodríguez Vilavieja (139), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento AAE. D. Juan Vilches Vazquez (76), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Parque de Artillería de Valencia

Sargento AME. D. José Martínez Beltran (1088), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Parque de Artillería de Barcelona

Sargento MCH. D. Francisco Baena Parejo (2045), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Parque de Artillería de Burgos

Sargento MCH. D. Amador Díaz Jiménez (2205), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Centro de Mantenimiento Electronico del Cuarto Escalón

Sargento MAME. D. Feliciano Marijuan Mayorga (592), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento AME. D. Tomas García Arroba Almagro (1008), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento OOP. D. Juan Cerezo Parejo (1005), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General

Sargento MAME. D. Jesús Diego Martín (565), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento de Complemento MCH. don Andres Calvo García (1041), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento de Complemento MMH don Antonio Alejo Santos (1030), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales

Brigada AAE. D. Juan Ruiz León (66), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento de Complemento AME. don Luis Montero de Gracia (1104), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Sargento AME. D. Pedro Estebán García (1020), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento de Complemento MMH. don Jacinto Crucis García (1033), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Regimiento de Transmisiones

Sargento AME. D. Antonio Delgado Guerra (1187), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1

Sargento de Complemento MMH. don Francisco Javier Herranz Planelles

(1032), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2

Sargento primero MAME. D. Evaristo Barrera Hurtado (530), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento de complemento MMH. don Jesús Muñoz Moreno (1035), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3

Sargento de complemento AME. don Pedro Villar Peñalver (1112), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6

Sargento MAME. D. José Touriño Hermida (628), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento de complemento MCH. don Laureano Peña López (1039), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8

Sargento AME. D. Jesús Torroba Julvez (1090), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Parque Central de Ingenieros

Brigada AAE. D. Juan Vergara Castilla (70), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento de complemento MMH. don Tomas Salinas Serrano (1031), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Batallón Mixto de Ingenieros I

Sargento MCH. D. Pablo Melero García (2014), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Batallón Mixto de Ingenieros II

Maestro Armero con consideración de oficial D. Ezequiel Toledano Mengual (978), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Batallón Mixto de Ingenieros VI

Sargento AME. D. José Romero Muñoz (1208), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Batallón Mixto de Ingenieros XI

Sargento MAME. D. Juan Ruiz de Molina Rodríguez (653), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Batallón Mixto de Ingenieros núm. LXI

Sargento MCH D. José Galán Durán (2219), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Plana Mayor de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Sargento de complemento MCH don Domingo Beltrán Arnaiz (1036), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Batallón de Helicópteros de Transporte

Sargento MAME. don Manuel Barbacid Palomo (572), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Juan Ruano Calzada (581), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. José Nieva González (605), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento AMH don Miguel Chico Abad (1005), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Santiago Santos Doeste (1012), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Norberto Iglesias Camaño (1017), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Pedro Vázquez Corrales (1122), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Batallón de Helicópteros de Ataque

Sargento MAME. don José Arévalo García (640), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento AMH don José Gómez Lorrente (1128), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Unidad de Apoyo Logístico

Sargento QAR don Juan López Torres (1007), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Servicio de Helicópteros

Sargento MAME., don Aurelio Hidalgo Paz (559), tres trienios de propor-

cionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Pedro García Collado (575), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Isidro Mendoza Polo (618), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. José Bonache Cabrerizo (735), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento AMH don Francisco Mínguez Rioja (1033), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. José Durán García (1053), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Juan Jaime Pantoja (1054), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Pedro Sarriá Verdugo (1056), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Víctor Carrasco López (1110), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Juan Carlos Juarros Reglero (1120), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Fermín Pérez Delgado (1123), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Diego García Fernández (1131), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Centro de Enseñanza de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Sargento MAME., don Amalio Vargas Navarro (583), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Pablo Hormigos Hormigos (632), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Juan Corral Corral (672), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. José Toledo Moya (674), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Jesús Villalobos Sousa (707), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento AMH don Francisco García Dorado (1009), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Federico Hernández Bailes-

teros (1014), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Enrique Ardanuy Palacín (1031), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Miguel Pérez Centeno (1042), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Unidad de Helicópteros II

Sargento MAME., don Fernando Carrascal Viqueña (671), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Manuel Reina Núñez (679), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento AMH don Angel del Pozo Herráinz (1023), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Unidad de Helicópteros III

Sargento MAME., don Gabriel Marcos Martín (580), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Javier Espuela García (597), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Juan Sansierra Cogolludo (607), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento AMH D. Amalio Zomeño Sainz (1021), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Unidad de Helicópteros IV

Brigada MAME. D. José Delgado Buenapasa (453), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Sargento MAME. D. Francisco Urbano Toscano (602), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Indalecio Domínguez González (604), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Diego Campoy Barrera (608), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Gumersindo Pérez García (610), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. José Soler Segura (619), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Instituto Politécnico número 1

Sargento MAME. D. Vicente Rama Loriente (578), tres trienios de pro-

porcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. Francisco Carril Benito (669), tres trienios (dos de proporcionalidad 6, y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Centro de Instrucción de Recrutados número 16

Sargento MAME. D. Francisco Calles Castellanos (590), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Agrupación de Intendencia de Reserva General

Sargento primero MAME. D. Mariano Muñoz Sanz (548), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar

Sargento ICO. D. Antonio Pérez Luna (1028), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Almacén Central de Intendencia

Sargento APQ. D. José Santiago Montes (1023), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Grupo Regional de Intendencia núm. 1

Sargento primero MAME. D. Alejandro Rodríguez García (550), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Sargento AME. D. Cesar Carreño Mohino (1180), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta

Sargento AME. D. Juan Martínez Estebán (1082), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla

Sargento AME. D. José Díaz Cuellar (1091), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Parque de Artillería de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada Guzman el Bueno núm. 2

Sargento primero QAP. D. Antonio Muñoz Largo (147), cuatro trienios

(tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Parque de Artillería de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3

Sargento APQ. D. Juan Enrique Oliver Ribes (1017), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Destacamento del Servicio de Artillería del Grupo Logístico de la Brigada XXII

Sargento primero QAP. D. Ramón García-Consuegra Córdoba (149), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Escuela de Automovilismo del Ejército

Sargento AME. D. José Manuel Peleteiro Piñón (1043), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Unidad de Automovilismo de la Brigada Aerotransportable

Brigada MAME. D. José Castro Alonso (492), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Sargento MCH. D. Miguel Moreno Baeza (2032), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Sargento MAME. D. Gregorio Quiles Yago (594), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla

Sargento AAE. D. José Reyes Canseco (72), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Compañía de Transporte de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Sargento MAME. D. Daniel Gómez García (568), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Otro, D. José Luis de Antonio Cristobal (576), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Servicio Geográfico del Ejército

Sargento OOP. D. Francisco Tolezano Seguí (1007), un trienio de pro-

porcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Sargento IOP. D. Demetrio Loarces Roperó (1066), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Pagaduría Militar de Haberes de la 4.ª Región Militar

Sargento ICO. D. Manuel Calero López (1037), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Deposito de Recría y Doma de Ecija

Sargento GUA. D. Julio Galan Martínez (300), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Fabrica Nacional de Valladolid

Sargento MAME. D. Alberto Campos Serrano (616), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Banco de Pruebas de Eibar

Sargento MAA. D. Conrado Llorente Mediavilla (1410), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Hospital Militar de Melilla

Teniente MEA. D. Jesús Amurrio Castro (120500), diez trienios (uno de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Reemplazo por Enfermo en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla

Sargento AMH. D. Francisco Acosta Bernabe (1040), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde el 1 de junio de 1982.

Reserva Activa, plaza de Madrid

Maestro Armero con consideración de oficial D. Francisco Soto Navarro (900), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Reserva Activa, plaza de Alicante

Maestro Armero con consideración de oficial D. Juan Anoz Garde (901), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Reserva Activa, plaza de Vitoria

Subteniente MAA. con consideración de oficial D. Daniel Ramos Corral (214), quince trienios de proporcionalidad

lidad 10, con antigüedad de 8 de febrero de 1982 y a percibir desde 1 de marzo de 1982.

Reserva Activa, plaza de Gijón

Maestro Armero con consideración de oficial D. José Rodríguez Fernández (897), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Reserva Activa, plaza de Reus

Teniente MEA. D. Juan Berenguer Samora (8), diez trienios (dos de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982. Madrid, 12 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INTERVENCION

Trienios

11.541

Orden 362/11.541/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y a percibir desde 1 de julio de 1982, a excepción del que se le señala distinta fecha.

De la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército

Comandante interventor D. Luis Lloret Gadea (361), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de junio de 1982.

De la Jefatura y Servicios de Intervención de la 1.ª Región Militar

Comandante interventor D. Antonio Martínez-Carrasco Celdrán (326), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

De la Jefatura y Servicios de Intervención de la 2.ª Región Militar

Teniente coronel interventor D. Emilio San Martín Garrorena (213), once

trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1982.

Otro, D. Fernando Nestares García-Trevijano (257), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1982.

De la Jefatura y Servicios de Intervención de la 6.ª Región Militar

Teniente coronel interventor D. José Barrio Fustel (229), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de junio de 1982.

Personal en servicios civiles en la 1.ª Región Militar

Coronel honorario interventor don Luis Schiaffino Muñoz (191), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de junio de 1982. Madrid, 13 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

INTERVENCION GENERAL



VARIAS ARMAS

Sueldos

11.542

Orden 308/11.542/82

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), en aplicación de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre (D. O. núm. 5), de 8 de enero de 1982, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones concordantes en vigor, se conceden a las clases de tropa que a continuación se relacionan, el sueldo de 18.090 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso:

Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero músico Luis Ruiz Bailesteros.
Otro, Vicente Pascual Sala.
Otro, Francisco Sales Biosca.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero Jaime Cedrón Bernabéu.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero músico Antonio Medina López.
Otro, Evaristo Matéu Fortuño.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero Francisco Hipólito Muñoz.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero de mantenimiento José Pérez Moreta.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

A partir de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero de mantenimiento Rubén Villalba Escobar.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero músico Juan Chorda Escrivá.
Otro, Ricardo Oliver Sorera.
Otro, Rogelio Rodríguez Muria.

Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero músico Francisco Jerez Gómez.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero José Pazos Varela.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

A partir de 1 de septiembre de 1982:
Cabo primero Alejandro Barreiro Fernández.
Otro, José Aguillo García.
Otro, José López González.
Otro, Juan Casal Rando.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero Pedro Carrillo Garau.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero músico José Botella Lozano.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero músico José Moncius Sanz.

Del Batallón de Infantería 1 Nápoles de la Brigada de Infantería de Reserva

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero Pedro Bravo Verdugo.
Otro, Diego Almazán Ramos.
Otro, Julio Sánchez Montes.

Del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería

A partir de 1 de julio de 1982:
Cabo primero (caballero alumno), Julián Martín Rico.
Otro, Ricardo González Peinado.

De la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero músico, Camilo Carnet Benavent.
Cabo músico José Casaus Sais.
Otro, José Someño Selva.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero Victorino Reyes Agüedo.
Otro, Dalmacio Javier Moreno Rodríguez.
Otro, Alejandro Rodríguez Martín.
Cabo primero músico José Martínez Lerma.
Otro, José Piñera Moreno
Otro, Francisco Serra Alberola.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

A partir de 1 de julio de 1982:
Cabo legionario Eusebio Lorente Camuñas.

DE LA BRIGADA PARACAIDISTA:*De la 1.ª Bandera Roger de Flor*

A partir de 1 de junio de 1982:
Caballero legionario paracaidista Elisardo Matos Rodríguez.

De la 2.ª Bandera Roger de Lauria

A partir de 1 de marzo de 1982:
Cabo primero Manuel Hidalgo González.

De la 3.ª Bandera Ortiz de Zárate

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo Javier Noya Suárez.

A partir de 1 de febrero de 1982:
Caballero legionario paracaidista Manuel Ojeda Suárez.

Del Grupo Logístico

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero José Antonio Gasión de Iriarte Marcos.
Otro, Rafael Rivas Gómez.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero Diego Alonso Arroyo.

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero Pedro Suárez Torres.
Otro, José María Muñoz Martín.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo de Banda Gregorio Gómez Sánchez.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero Jacinto Bellmunt Ruiz.
Otro, Agustín Bermejo Sanz.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero José Pilo Vicente.

De la Unidad de Equitación y Remonta

A partir de 1 de septiembre de 1982:
Cabo primero Pedro Pimentel Pardo.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero Francisco Raposo Maqueda.
Otro, Juan Monis Montes.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

A partir de 1 de marzo de 1982:
Cabo primero José Punzano Berjaga.

Del Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26, para C. E.

A partir de 1 de septiembre de 1982:
Cabo primero José Martín Crespo.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero Leonardo Miranda Armas.

Del Parque de Artillería de Madrid

A partir de 1 de marzo de 1982:
Cabo primero Ignacio Iwan Foltmann Pellón.

Del Parque de Artillería de La Coruña

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero Manuel López del Río.
Otro, Juan Buján Martínez.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero Emilio Balado Fandiño.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero Pedro Barrero González.
Otro, Alberto Muñoz Muñiz.
Otro, Alfredo González Cervera.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero Eutiquiano Núñez Carrillo.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo de Banda Jesús Arrebola León.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXII

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero José Acosta Rincón.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero Luis García Martínez.

Del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y S. E.

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero Juan Pérez García.
Otro, Francisco Seco Hernández.
Otro, Juan Martínez González.
Otro, Ignacio Rodríguez López.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar

A partir de 1 de junio de 1982:
Cabo primero Fernando Viladomat Añoto.

De la Unidad Regional de Automóviles de la 1.ª Región Militar

A partir de 1 de mayo de 1982:
Cabo primero de mantenimiento Ramón Jorquera Jiménez.

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero músico Carlos Vicedo Ivorra.

De la Academia General Básica de Suboficiales

A partir de 1 de agosto de 1982:
Cabo primero (caballero alumno) Rubén Balbuena Camino.
Otro, Severo Viñuales Taboada.
Otro, Eduardo Vera García.
Otro, José Soria Palomino.

Otro, Miguel A. Sánchez Graner.
 Otro, Manuel Rodero Hernández.
 Otro, Carlos Pérez Quintanilla.
 Otro, José Pascual Barrios.
 Otro, Rafael Olmo Santana.
 Otro, Fernando J. Mogaburo López.
 Otro, Juan Jiménez Alba.
 Otro, Luis Alberto García Palacios.
 Otro, José Fraile Alcántara.
 Otro, Juan Carlos Fernández Fernández.
 Otro, Rafael Pedro Dorado Beltrán.
 Otro, Jesús Díaz Lana.
 Otro, Antonio Cuesta Díaz.
 Otro, Vicente Cantalejo Sanz.
 Otro, Francisco Cánovas Rioja.
 Otro, Eduardo Barrantes Gallego.
 Otro, José Zarroca Sarrado.
 Otro, José F. Mayo Martínez.

De la Academia General Militar

A partir de 1 de junio de 1982:
 Cabo primero Eduardo Gastón Ber-nues.
 Otro, Francisco Esteban Andrés.
 Cabo primero músico Carlos Mon-tesinos Pérez.
 Cabo Ricardo García Martí.

A partir de 1 de agosto de 1982:
 Cabo primero músico Roberto San-chis Richart.
 Otro, José Escorihuela Giménez.
 Otro, Juan Fernández Ferrandis.

De la Agrupación Logística núm. 6

A partir de 1 de agosto de 1982:
 Cabo Francisco Llado Lozano.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

A partir de 1 de agosto de 1982:
 Cabo primero Angel Valiente Puer-to.
 Otro, Juan Pastor Trenado.
 Otro, Carlos Olivenza Amores.
 Otro, Vicente Martínez Bravo.
 Otro, Manuel Bravo Alcoy.
 Madrid, 12 de julio de 1982.

El Teniente General JEME.,
 DE ASCANIO Y TOGORES

Trienios

11.543

Orden 308/11.543/82

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), en aplicación de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre de 1981 (D. O. núm. 5), de 8 de enero de 1982, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a percibir desde la fecha que para cada caso se señala.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:
 Cabo primero músico Antonio Viz-caíno Carpio.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:
 Cabo primero Manuel Rodríguez Fe-rrando.

Del Regimiento de Infantería Guadala-jara núm. 20

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:
 Cabo primero José Martínez Defez.

De la Música de la División Acoraza-da «Brunete» núm. 1

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1982:
 Cabo primero músico José Toldos Gallego.

De la Música de la División de Infan-tería Motorizada «Maestrazgo» núme-ro 3

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1982:
 Cabo primero músico Juan Bautista Salvador Bosch.

De la Academia de Infantería

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:
 Cabo primero (caballero alumno), Salvador Gómez Martín.
 Otro, Félix Luquero Fernández.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de abril de 1982:
 Cabo primero (caballero alumno), Severiano Temporal Huerta. (Rectifi-cación de la Orden 308/6.974/82).

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de julio de 1982:
 Cabo primero (caballero alumno), Librado Carreto García.

Del Tercio Gran Capitán I de La Le-gión

Siete trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:
 Cabo primero legionario Rafael Mu-ñiz del Río.

Siete trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de julio de 1982:
 Cabo primero legionario Antonio Co-ronado Fernández.

Tres trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de junio de 1982:
 Cabo primero legionario Jesús Gon-zález García.

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:
 Cabo primero legionario Miguel Mai-quez Herrera.

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de junio de 1982:
 Cabo primero legionario Braulio Ru-bio Luján.

Cuatro trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:
 Cabo legionario Cristóbal Ortega Ji-ménez.

Cuatro trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de junio de 1982:
 Cabo legionario Juan Sánchez Her-nández.

Tres trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de junio de 1982:
 Cabo legionario Rafael Recio Pérez.

Tres trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de julio de 1982:
 Cabo legionario Eugenio Mendigu-cha Vallejo.

Dos trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de junio de 1982:
 Cabo legionario José Rodríguez Or-tiz.

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:
 Cabo legionario José Rojano Ruiz.
 Otro, Antonio Moreno Ordóñez.
 Otro, Bernardo Artillo Martín.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1982:
 Cabo legionario José Martín Mon-toro.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:
 Cabo legionario Emilio Herrera Ló-pez.
 Otro, Ignacio Navarro Durán.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de junio de 1982:
 Cabo legionario José Martínez Gon-zález.
 Otro, Juan Sánchez Trinidad.

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de junio de 1982:
 Legionario Anastasio Maeso Herra-dor.

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de julio de 1982:
 Legionario Juan Antonio Ruiz Agui-lar.

Un trienio de proporcionalidad 4, a partir de 1 de febrero de 1982:
 Legionario Eduardo Artero Blanco.

Del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión

Dos trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de enero de 1982:

Cabo primero legionario Emilio Pórral Sánchez.

Dos trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de julio de 1982:

Cabo primero legionario Manuel Lagés Duarte.

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:

Cabo primero legionario Víctor Muñoz Montero.

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de junio de 1982:

Cabo primero legionario Juan Guerrero Rodríguez.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1982:

Cabo primero legionario Hipólito Fernández Castro.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de abril de 1982:

Cabo primero legionario José Roch Cucharero.

Del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión

Siete trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:

Cabo primero legionario Rafael Sánchez Castilla.

Seis trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de abril de 1982:

Cabo primero legionario Vicente Fernández Barona.

Cuatro trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de abril de 1982:

Cabo primero legionario Luis Lugea Landiribar.

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de abril de 1982:

Cabo primero legionario Juan González García.

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:

Cabo primero legionario Martín Mora Mohamed.

Cabo primero legionario Alfonso Hernández Gómez.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de abril de 1982:

Cabo primero legionario José Álvarez de Sotomayor León.

Otro, Jaime Montesdeoca Cruz.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:

Cabo primero legionario Manuel Marchena Pérez.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de abril de 1982:
Legionario José de la Rosa Bello.

De la Unidad de Servicios de la Brigada Paracaidista

Dos trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de enero de 1982:

Cabo de Banda José Beltrán Martínez.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1982:

Cabo primero Juan Niebla Rodríguez.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:

Cabo primero Bartolomé Prados Lozano.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:

Cabo primero (caballero alumno), José Redondo Muñoz.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Melilla

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:

Cabo primero de mantenimiento Miguel Ángel Centeno Beltrán.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:

Cabo primero de mantenimiento Jesús Becedillas Becedillas.

De la Academia de Intendencia

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:

Cabo primero (caballero alumno), Manuel Castro Espina.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero Leovigildo Cespados Casado.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1982:

Cabo primero (caballero alumno), Juan Roldán Matas.

Otro, Florián Martín Moreira.

Otro, José Roldán Matas.

Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de enero de 1982:

Cabo primero (caballero alumno), Manuel Mesa Jiménez.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1982:

Cabo primero José Gascón Casado. Madrid, 8 de julio de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Trienios****11.544***Orden 120/11.544/82*

Con arreglo a la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indica a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Trece trienios

Coronel D. Juan Barrientos Labrador (13.627.917), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid) antigüedad 23 de junio (uno de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).
Comandante D. Pedro Motos Guillén (4.421.959), afecto al 13.º Tercio (Guadalajara) en situación Reserva activa (cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Doce trienios

Capitán D. Abelardo López López (4.482.712), afecto a la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad 6 de junio, en situación Reserva activa, (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).
Otro, D. José Robles Robles (37.888.556), afecto al 14.º Tercio (Toledo), en situación Reserva activa (cuatro de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).
Otro, D. Germán Naranjo Felipe

(15.067.893) 41.º Tercio, antigüedad 28 de junio (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Once trienios

Teniente coronel D. Guillermo Amengual Mir (41.129.525), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), (uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Ovidio Monge Serrano (11.489.028), del 21.º Tercio (Sevilla), (uno de proporcionalidad 4).

Comandante D. Santos Rivera Alonso (17.784.491), del 11.º Tercio (Madrid), (tres de proporcionalidad 4).

Capitán D. Gabino Garrido Martín (3.390.210), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro D. Fernando López Hernández (7.436.034), de la misma (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Angel López Blanco (16.471.089), del 21.º Tercio (Sevilla), antigüedad 18 de junio (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Anibal Moreno Gil (41.721.970), del 41 Tercio (Barcelona), (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente D. Antonio García-Mora García (45.512.664), del 22.º Tercio (Badajoz) antigüedad 21 de junio (Siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Pedro Hisado Ruiz (35.517.446), del mismo, antigüedad 28 de junio (ocho de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Emeterio Querol Serralta (1.989.255), del 26.º (Granada), antigüedad 23 de junio (seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Manuel Rodríguez Granada (13.852.222), del 51.º Tercio (Santander), antigüedad 25 de mayo y a percibir desde 1 de junio (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Ildelfonso Pérez Calvo (18.140.730), del 65.º Tercio (Oviedo), antigüedad 18 de junio (seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 6).

Diez trienios

Teniente coronel D. Manuel Palau Carrera (288.704), del 10 Tercio, E. O. (Santa Cruz de Tenerife), uno de proporcionalidad 4.

Otro, D. Leopoldo Sanz Aranda (46.216.537), del 11 Tercio (Madrid), uno de proporcionalidad 4.

Otro, D. Pedro Vila Guardia (41.462.186), del 54 Tercio (Vitoria), uno de proporcionalidad 4.

Capitán D. Alejandro Serrano Recas (972.982), del Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Félix González Hortas (33.599.163), del 31 Tercio (Valencia), cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Teniente D. Francisco Fresneda Ce-

rrero (21.290.143), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Bonifacio Gómez Muñoz (12.902.170), de la misma, antigüedad 20 de junio, cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Martínez Novoa (280.204), de la misma (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Jiménez Peligros (40.411.718), del Parque de Automovilismo (Madrid), seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Sebastián Medina Alonso (11.496.558), del mismo, seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Jiménez Sánchez (6.502.357), afecto al 11 Tercio (Madrid), en situación de Reserva Activa, cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Andrés Rello Antón (11.639.746), afecto al mismo y en la misma situación, cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Faustino González Díaz (29.306.797), del 21 Tercio (Sevilla), seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel González Pérez (15.859.258), del 22 Tercio (Badajoz), antigüedad de 20 de junio, seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Anastasio González Escribano (41.429.018), del 31 Tercio (Valencia), seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fidel del Hoyo Cepeda (1.987.918), del mismo, antigüedad 12 de junio, seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Isidoro Turrión Paniagua (11.675.131), afecto al mismo, en situación de Reserva Activa, cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6.

Otro, D. Tomás Ibáñez Gómez (19.347.426), del 41 Tercio (Barcelona), cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Morcillo Manzano (38.331.851), del mismo, siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Lorenzo Llana Torre (14.496.694), afecto al 51 Tercio (Santander), cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6, en Reserva Activa.

Otro, D. Isidoro del Olmo Raimúndez (15.069.414), del mismo, seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Daniel Ruiz Palacio (13.470.242), del mismo, antigüedad 14 de junio, cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Teodoro Asensio Ruiz (18.140.505), afecto al 53 Tercio (Burgos), cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6, en Reserva Activa.

Otro, D. Antonio Revilla Nevares (14.496.151), del 54 Tercio (Vitoria), antigüedad 14 de junio, seis de pro-

porcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Mauro González Moras (15.186.315), afecto al 61 Tercio (Valladolid), en situación de Reserva Activa, seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Durán Rodríguez (40.412.185), del 62 Tercio (Salamanca), antigüedad de 23 de junio, siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco de Paz Sierra (9.632.368), del 65 Tercio (Oviedo), siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Nueve trienios

Teniente coronel D. Luis Marín Díaz (3.568.920), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Comandante D. Francisco Javier Jiménez Nayas (4.704.207), de la misma, antigüedad y a percibir desde 1 de mayo, uno de proporcionalidad 4.

Otro, D. Gumersindo Baragaño Galán (10.612.179), del 21 Tercio (Sevilla), uno de proporcionalidad 4.

Otro, D. Victoriano Villén Gutiérrez (7.580.905), del 64 Tercio (La Coruña), uno de proporcionalidad 4.

Teniente D. Manuel Moreno Martín (978.655), del 10 Tercio, E. O. (Santa Cruz de Tenerife), antigüedad 15 de junio, seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Braos Urbano (978.615), del 25 Tercio (Málaga), antigüedad 18 de junio, seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Ocho trienios

Comandante D. Enrique Gómez Bañón (23.367.415), del 25 Tercio (Málaga), antigüedad 3 de junio.

Seis trienios

Capitán D. Antonio Lechuga Navarro (23.591.230), del 26 Tercio (Granada).

Cinco trienios

Capitán D. Cristóbal Santandreu Ferrer (41.372.431), del 31 Tercio (Valencia), uno de proporcionalidad 4.

Tres trienios

Teniente D. Francisco Arribas Revuelto (16.782.274), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Otro, D. Antonio Lázaro Gabaldón (19.459.279), de la misma.

Otro, D. Delfín Prieto Vidal (3.414.272), del Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid).

Otro, D. Benito Salcedo Muñoz (74.804.777), del mismo.

Otro, D. Antonio Rodríguez Bolinaga (30.400.646), del 14 Tercio (Toledo).

Otro, D. José Antonio Godar Moreira (35.810.750), del 22 Tercio (Badajoz), antigüedad 18 de junio.

Otro, D. Germán Sebastián Hernan-

do (13.059.624), del 23 Tercio (Córdoba).

Otro, D. Juan Roldán Fuentes (30.394.634), del 24 Tercio (Cádiz), antigüedad 18 de junio.

Otro, D. Francisco Javier Díez-Ticio Ferrer (13.057.940), del 43 Tercio (Zaragoza).

Otro, D. José López Viadero (13.689.792), del 51 Tercio (Santander), antigüedad 18 de junio.

Otro, D. Jesús Martín Diego (13.699.004), del 53 Tercio (Burgos).

Dos trienios

Teniente D. Antonio Cuesta Jiménez (40.945.857), del Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad de 9 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982, uno de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Duque Quisios (4.543.170), del 14 Tercio (Toledo), antigüedad 4 de junio.

Otro, D. Antonio Tocón Díez (8.774.881), del 26 Tercio (Granada), antigüedad 8 de junio, uno de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramón Antón Guardiola (40.954.256), del 31 Tercio (Valencia), antigüedad 8 de junio, uno de proporcionalidad 6.

Un trienio

Caballero alférez Cadete D. Ignacio Matéu Isturiz (5.228.129), de la Academia de la Guardia Civil, Aranjuez (Madrid), uno de proporcionalidad 6. Madrid, 9 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

11.545

Orden 120/11.545/82

Con arreglo a la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), artículo 16 del Real Decreto-Ley 1/78, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

TRECE TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1982

Subteniente D. Francisco García Alba (28.002.983), en situación de Reserva Activa, afecto al 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 16 de junio de 1982, ocho de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Santos García (10.718.386), en la misma situación, afecto al 65, Oviedo, con la de 15 de junio de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. Leopoldo Carrasco Mercadal (31.771.766), en la misma situa-

ción, afecto a la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la de 1 de julio de 1982, ocho de la misma.

DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1982

Subteniente D. José Nieves Rodríguez (13.657.676), del 51 Tercio, Santander, con la antigüedad de 1 de julio de 1982, ocho de proporcionalidad 4.

Brigada D. Elías Ramiro Casado (4.504.520), en situación de Reserva Activa, afecto al 14, Toledo, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. José García Rubio (8.324.486), en la misma situación, afecto al 41, Barcelona, con la misma, ocho de la misma.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de junio de 1982

Brigada D. Julio Flores González (3.750.083), del 41 Tercio, Barcelona, con la antigüedad de 1 de junio de 1982, nueve de proporcionalidad 4.

Otro, D. Enrique Garrido Hortelano (41.090.021), del mismo, con la misma, ocho de la misma.

Sargento primero D. Enrique Encarnación Eleno (35.791.485), del mismo, con la misma, nueve de la misma.

A partir de 1 de julio de 1982

Subteniente D. Honorio Vázquez Soria (70.305.317), del 14 Tercio, Toledo, con la antigüedad de 1 de julio de 1982, seis de proporcionalidad 4.

Otro D. Manuel Remedios García (29.293.782), en situación de Reserva Activa, afecto al 21, Sevilla, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Juan Caballero López (23.388.914), del 24, Cádiz, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Dionisio Pérez Soto (1.989.133), del 25, Málaga, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Gómez Alba (74.400.992), del 32, Murcia, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Eduardo Martínez Güemes (14.495.946), del 61, Valladolid, con la de 30 de junio de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Diego Santos Quintana (12.306.576), del mismo, con la de 25 de junio de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Antonio Rodríguez Cruzado (41.051.141), del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 22 de junio de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Antonio González Rodríguez (1.988.772), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la de 13 de junio de 1982, siete de la misma.

Otro, D. José Moreno Gama (1.035.880), de la misma, con la de 19 de junio de 1982, siete de la misma.

Brigada D. Román Amador Cañada (11.297.572), del 14 Tercio, Toledo, con la de 1 de julio de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. José Martín Estévez-López (25.036.102), del 25, Málaga, con la

de 26 de junio de 1982, nueve de la misma.

Otro, D. Ernesto Rivas Incausa (17.665.034), del 43, Zaragoza, con la de 21 de junio de 1982, nueve de la misma.

Otro, D. Rafael Jiménez Carilla (45.411.179), del 52, Pamplona, con la de 23 de junio de 1982, nueve de la misma.

Otro, D. Leopoldo González García (40.417.653), del mismo, con la de 18 de junio de 1982, nueve de la misma.

Otro, D. Félix Álvarez García (13.659.583), del 54, Vitoria, con la de 1 de julio de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. Ángel Dorado García (7.696.285), del 62, Salamanca, con la de 18 de junio de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. Manuel González Díaz (35.888.953), del mismo, con la de 1 de julio de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. Francisco Cela Ratón (34.647.735), del 64, La Coruña, con la de 21 de junio de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. Eladio Busto Busto (10.719.201), del 65, Oviedo, con la de 1 de julio de 1982, ocho de la misma.

Sargento primero D. José Piñero Rivas (76.783.952), del 64, La Coruña, con la misma, nueve de la misma.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1981

Sargento primero D. Manuel Pérez Moreno (8.377.769), del 41, Barcelona, en situación de Reserva Activa, con la antigüedad de 28 de marzo de 1981, ocho de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de julio de 1982

Subteniente D. Juan Aragón Luque (27.738.816), del 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 1 de julio de 1982, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Diego Gómez Valero (27.782.115), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Camilo Rodríguez Aparicio (11.986.465), del 22, Badajoz, con la de 14 de junio de 1982, cinco de la misma.

Otro, D. Juan Cristóbal Gay Torres (27.176.593), del 23, Córdoba, con la de 1 de julio de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Juan Conejo Santana (8.340.727), del 24, Cádiz, con la de 14 de junio de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Miguel Sepúlveda Sedeño (29.426.128), del mismo, con la de 1 de julio de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Mariano Estrada Novoa (37.189.855), del 41, Barcelona, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Luis González Ruiz (15.067.468), del 52, Pamplona, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Francisco Sancho Muñoz (15.186.321), del 54, Vitoria, con la de 14 de junio de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Braulio Bravo Feal (7.578.495), del 62, Salamanca, con la de 1 de julio de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Fernando Mancera Benítez (7.695.757), del mismo, con la de 20 de junio de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Juan Sánchez González (6.075.263), del mismo, con la de 14 de junio de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Pedro González Hernández (42.678.386), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la de 1 de julio de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Manuel Bezón Gómez (441.120), de la misma, con la de 14 de junio de 1982, cinco de la misma.

Brigada D. Luis García García (29.600.733), del 11, Madrid, con la de 1 de julio de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Germán Yubero Sánchez (7.201.574), del 13, Guadalajara, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Eduardo Fuentes Valoneo (29.382.126), del 21, Sevilla, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. José Soto Rodríguez (15.070.089), del 24, Cádiz, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. José Gutiérrez Gutiérrez (21.287.784), del 31, Valencia, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Torres Garzón (21.287.026), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Antonio Lomas Osorio (40.815.038), del 41, Barcelona, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. José Ruiz Anillo (29.244.681), del 52, Pamplona, con la de 14 de junio de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Anatolio González Fernández (11.639.600), del 54, Vitoria, con la de 1 de julio de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. Alejandro Iñiguez García (22.838.464), del mismo, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Aquilino Enríquez Méndez (34.686.227), del 64, La Coruña, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Manuel Fernández Seoane (10.064.991), del 65, Oviedo, con la misma, siete de la misma.

Sargento primero D. José Fuentes Fuentes (8.377.778), del 23, Córdoba, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Amador González Correa (5.594.925), del 24, Cádiz, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Calixto Otero Arjona (21.592.088), del 31, Valencia, con la misma, ocho de la misma.

Sargento D. Anselmo Ramos Gutiérrez (21.292.284), en situación de Reserva Activa, afecto al 22, Badajoz, con la de 7 de junio de 1982, nueve de la misma.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1982

Brigada D. Rafael Alba Nondedeu (978.759), del Centro de Instrucción, con la antigüedad de 19 de junio de 1982, seis de proporcionalidad 4.

Sargento primero D. José Sánchez Medina (978.770), del 21, Sevilla, con la de 7 de junio de 1982, siete de la misma.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1982

Sargento primero D. Manuel López Reyes (27.768.118), del 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 12 de junio de 1982, seis de proporcionalidad 4.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1982

Sargento primero D. Rafael García del Barco (1.342.102), del 41 Tercio, Barcelona, con la antigüedad de 27 de junio de 1982, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento D. Manuel Fuentes Vicario (780.742), del 26, Granada, con la de 19 de junio de 1982, seis de la misma. Madrid, 12 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

Cruz a la constancia

11.546

Orden 120/11.546/82

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la núm. 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 4.248 PSETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1982

Sargento D. Jesús González Alcalá (6.873.708), del 22 Tercio, Badajoz, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1981.

A partir de 1 de junio de 1982

Sargento D. Juan García Jimeno (3.262.958), del 13 Tercio, Guadalajara, con la antigüedad de 18 de diciembre de 1979.

Otro, D. Rafael Herrera Cívico (27.881.566), del 25, Málaga, con la de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Manuel Navarro Lendínez (25.870.535), del 26, Granada, con la de 3 de mayo de 1982.

Otro, D. Castor Martín Avila (3.764.435), del 43, Zaragoza, con la de 29 de abril de 1980.

Otro, D. Santiago Vázquez Araujo (37.229.850), del 64, La Coruña, con la de 1 de septiembre de 1979.

A partir de 1 de julio de 1982

Sargento D. José Buzón Román (31.502.358), del 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 20 de junio de 1982.

Otro, D. Mariano Carrasco Lamata (17.787.935), del 43, Zaragoza, con la de 22 de junio de 1982.

Otro, D. Urcesino Llamazares García (71.387.726), del 52, Pamplona, con la de 17 de junio de 1982.

Otro, D. Antonio Infantes Cabelios (3.028.663), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la de 12 de junio de 1982.

CRUZ PENSIONADA CON 6.384 PSETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1982

Sargento primero D. Práxedes Delgado Blanco (11.497.774), del 31 Tercio, Valencia, con la antigüedad de 20 de abril de 1982.

Otro, D. Antonio García Guerrero (24.930.022), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la de 14 de abril de 1982.

A partir de 1 de junio de 1982

Brigada D. Primitivo García Peña (13.658.990), del 65 Tercio, Oviedo, con la antigüedad de 9 de mayo de 1982.

Sargento primero D. Juan Cruz Santana (42.619.264), del 10, Tenerife, con la de 1 de junio de 1982.

Otro, D. Francisco Abril Peña (28.369.626), del 21, Sevilla, con la de 16 de noviembre de 1980.

Otro, D. Miguel Campos Arrabal (25.226.961), del 25, Málaga, con la de 9 de febrero de 1982.

Sargento D. Raúl Villarino Graña (33.639.660), del 64, La Coruña, con la de 10 de mayo de 1982.

A partir de 1 de julio de 1982

Brigada D. Luis Juárez Morales (24.053.077), del 42 Tercio, Tarragona, con la antigüedad de 13 de junio de 1982.

Sargento primero D. Ricardo García López (1.652.362), del 26, Granada, con la de 29 de diciembre de 1981.

AUMENTO DE PENSION A 7.032 PSETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1982

Brigada músico D. Emilio Gómez Maqueda (613.280), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 1 de junio de 1982.

A partir de 1 de julio de 1982

Subteniente D. Pedro González Hernández (42.678.386), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la antigüedad de 1 de julio de 1982. Madrid, 9 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 111/90.362/82.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los Oficiales Generales relacionados a continuación con efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Teniente General D. Joaquín de Valenzuela y Alcibar Jauregui (Registro General 77.917), diecisiete trienios de proporcionalidad 10.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

General de Brigada honorario (Coronel de Infantería), D. Jesús Montes Martín (R. G. 68.349), diecisiete trienios de proporcionalidad 10.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Teniente General honorario (General de División), D. Joaquín de Puig y de Carcer (R. G. 24.899), diecisiete trienios de proporcionalidad 10.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

General de Brigada honorario (Coronel de Infantería), D. Leoncio Santistebán Moreno (R. G. 14.531), quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 13 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

Orden 111/90.347/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al Personal relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

DIRECCION DE MUTILADOS DE GUERRA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Tomas González López (R. G. 39.346), quince trienios de proporcionalidad 10.

Comandante Honorario (capitán de Oficinas Militares), D. Jesús Villarroya Martín (R. G. 54.829), quince trienios (trece de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

OFICIAL

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Emilio Aguera Juares (R. G. 13.445), dieciséis trienios (siete de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Pedro Palma Cazalla (R. G. 41.774), tres trienios de proporcionalidad 6.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

OFICIALES

Teniente honorario (brigada de Artillería), D. Teodoro Alonso Tomas (R. G. 61.721), quince trienios de proporcionalidad 6.

SUBOFICIALES

Sargento primero de Artillería don Manuel Hernández Hernández (Registro General 75.452), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Estebán Moreno Murillo (R. G. 67.135), tres trienios de proporcionalidad 4.

Cabo primero de Ingenieros, D. José María Fernández González (Registro General 65.263), cinco trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

OFICIAL

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Joaquín del Ser Fernández (R. G. 91), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. José Giraldez González (R. G. 42.415), ocho trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel de Aviación don Francisco López Herrarte (Registro General 72.556), once trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería), D. Pedro Varez Martín (R. G. 40.535), diecinueve trienios (dieciséis de proporcionalidad 10 dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Comandante honorario (capitán de Infantería), D. José Guerrero Ganivet (R. G. 22.812), quince trienios de proporcionalidad 10.

Comandante honorario (capitán Legionario), D. Jacinto Gómez Villaseca (R. G. 6.395), quince trienios (ocho de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares), D. Leonardo Alvarez Pérez (R. G. 15.747), quince trienios (trece de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares), D. Ricardo Marín Rubio (R. G. 20.366), quince trienios (trece de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

OFICIALES

Capitán de Oficinas Militares D. Benigno Granados Bernaldez (Registro General 24.625), catorce trienios (doce de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Manuel Bravo Martínez (R. G. 44.094), quince trienios (seis de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Odorico García Hidalgo (R. G. 17.808), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Pascual Fernández Arciniega (R. G. 21.732), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Manuel Rodas Benito (R. G. 57.681), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar

de Infantería), D. Jesús Díez Busto (R. G. 37.122), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Isidro Fernández Vegal (R. G. 25.223), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente de Ingenieros), D. Manuel Bringas López (Registro General 36.840), siete trienios de proporcionalidad 10.

Teniente de complemento de Infantería D. José Leva Marmol (Registro General 31.159), dos trienios de proporcionalidad 10.

Teniente honorario (sargento primero de Infantería), D. Silvestre López Sangil (R. G. 53.843), quince trienios (catorce de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Teniente honorario (sargento primero de Infantería), D. Heraclio Gómez Tocino (R. G. 21.154), quince trienios de proporcionalidad 6.

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. Francisco Mencía Bueno (R. G. 2.057), quince trienios de proporcionalidad 6.

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. Pedro Arquero Díaz (Registro General 40.041), quince trienios de proporcionalidad 6.

Teniente honorario (sargento de la Guardia Civil), D. Saturio Miguel Herrero (R. G. 62.329), quince trienios (ocho de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

SUBOFICIALES

Brigada de complemento de Infantería D. José Lorbadá Lorenzo (Registro General 25.375), doce trienios de proporcionalidad 6.

Sargento primero de Infantería don Severino Hernández Alconada (Registro General 12.671), quince trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Infantería D. Salvador Hidalgo Riaño (R. G. 12.265), quince trienios (nueve de proporcionalidad 3 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Candido Sanz Arranz (Registro General 34.622), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Pedro Goy Benitez (Registro General 58.456), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Aurelio Echevarría Ferrer (R. G. 57.678), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Yela Crespo (Registro General 57.291), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Utrilla y Utrilla (Registro General 41.992), ocho trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Santiago Pérez Mansilla (R. G. 50.010), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fidencio López Grande (Registro General 9.862), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fernando de la Vega Perna (R. G. 22.046), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Teofilo Díez Castaño (Registro General 19.195), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Sebastián Samaniego (R. G. 53.723), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio García Rodríguez (R. G. 39.627), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cristino Monge Minguéz (R. G. 25.151), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Deogracias López Peinador (R. G. 22.199), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Carrasco Carrasco (R. G. 32.756), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Emiliano Jiménez Herraéz (R. G. 18.650), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Valeriano Soblechero Heredero (R. G. 21.233), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Evaristo Martín Sánchez (R. G. 33.078), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Benedicto Cabezas Carrasco, (R. G. 12.798), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fulgencio Figueroba Agudelo (R. G. 62.772), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Constantino Díez y Díez (R. G. 45.240), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Marcelino Manga Pérez (Registro General 31.080), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Doroteo Velasco Centeno (R. G. 35.959), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José García Gutiérrez (Registro General 15.113), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. Hilario Galligo Andradás (R. G. 4.141), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Pedro Rodrigo Corroto (Registro General 9.883), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Crdas Rodríguez (Registro General 58.660), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Silverio Rodríguez de la Cruz (R. G. 2.888), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eustaquio de la Cal Llamas (R. G. 52.044), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Lorenzo Pardo y Alonso (R. G. 34.192), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Andres del Río Alonso (Registro General 37.665), seis trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Macario Illana Herrero (R. G. 7.587), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Víctor Valtueña Burgos (R. G. 21.608), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Alberto Alvarez Marina (Registro General 69.095), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Carballeda Ramos (R. G. 56.622), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Villa Morín (Registro General 282), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Eloy Iglesias Martín (R. G. 74.975), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario D. Leandro Hernández Camacho (R. G. 33.635), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Artillería D. Julio Gil Pecharromán (R. G. 25.855), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Automovilismo D. José Casado Iñigo (R. G. 59.875), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

OFICIALES

Capitán de Aviación D. Antonio Palenzuela Soler (R. G. 72.238), ocho trienios de proporcionalidad 10.

Teniente de complemento (brigada de Infantería), D. Rafael Rodríguez Maldonado (R. G. 74.498), once trienios de proporcionalidad 6.

Teniente de complemento de infantería D. Juan Carlos González Galvez-Cañero (R. G. 66.021), cuatro trienios (uno de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (subteniente especialista del Ejército del Aire), D. Manuel Lino Sánchez (R. G. 70.297), catorce trienios (doce de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 4).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. José Sarabia Lidón (R. G. 56.341), trece trienios (tres de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4).

Sargento Legionario D. Constancio González Perea (R. G. 56.238), trece trienios (tres de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4).

Sargento de Artillería D. Sergio Bravo Encinas (R. G. 51.174), catorce trienios (tres de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Francisco Muñoz Alba (R. G. 65.398), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco Torreglosa Chávero (R. G. 69.826), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Adolfo Godoy Fernández (R. G. 75.078), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Caballería D. Luis Alejo Rodríguez y García-Rayó (Registro General 69.409), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Artillería D. Juan Rodríguez y del Barrio (R. G. 51.679), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Ingenieros D. Baldomero Pérez Arribas (R. G. 47.560), tres trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Automovilismo D. Adolfo Arguelles del Rosal (R. G. 65.099), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. José Antonio Fernández-Peinado Calderón (Registro General 65.018), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Intendencia D. Ramón Luengo Rocha (R. G. 59.430), un trienio de proporcionalidad 4.

Folicia Nacional D. Pedro Ballesteros de la Fuente (R. G. 60.240), ocho trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio, primera Categoría

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Gonzalo García Morales (R. G. 63.348), dos trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Soldado del Servicio Geográfico don Julio Alejandro Touriño González (Registro General 73.318), un trienio de proporcionalidad 4.

De la sección de inútiles para el servicio

OFICIAL

Capitán de Artillería D. Carlos Astilleros Miranda (R. G. 62.978), doce trienios de proporcionalidad 10.
Madrid, 13 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Orden 111/90348/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

J E F E

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Rafael Baquero Saenz (R. G. 48.575), quince trienios de proporcionalidad 10.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E S

Coronel de Infantería D. Manuel Grosso Valcárcel (R. G. 53.060), quince trienios de proporcionalidad 10.

Coronel de Artillería D. Ignacio Romero Osborne (R. G. 14.037), dieciocho trienios de proporcionalidad 10.

Comandante honorario (capitán auxiliar de Ingenieros) D. Manuel Lao Fernández (R. G. 35.677), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

OFICIALES

Capitán de complemento de Infantería D. Miguel Domínguez Lozano (R. G. 28.917), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Teniente auxiliar de Infantería don Basilio Parrilla Recuero (Registro General 48.246), once trienios (tres de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Juan Fernández Arriaga (R. G. 3.211), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Juan Ríos Lavado (Registro General 36.796), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Barrera Postigo (R. G. 40.986), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Jiménez Fernández (R. G. 19.718), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Manuel Pérez Vadillo (R. G. 6.046), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio González Escarraz (R. G. 66.444), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Páez González (Registro General 42.564), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Rueda Fernández (R. G. 68.030), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Laso Parajua (Registro General 3.943), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Mateos Tejada (Registro General 6.878), tres trienios de proporcionalidad 6.

Brigada legionario D. Juan Delgado Ramos (R. G. 5.576), catorce trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús de Abajo Ares (Re-

gistro General 35.930), once trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Francisco Rando Pizarro (R. G. 16.171), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Pedro Suárez Pajarón (Registro General 33.602), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Diego Romero García (Registro General 9.180), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería D. Antonio Fernández Domínguez (R. G. 2.279), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Rafael García Rodríguez (R. G. 70.816), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

J E F E

Comandante de Infantería D. Ricardo Sánchez Gallego (R. G. 72.918), once trienios de proporcionalidad 10.

OFICIAL

Teniente auxiliar de Ingenieros don Julio Sánchez Araujo (R. G. 62.650), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Manuel Moral Cabeza (R. G. 62.632), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Cabo legionario paracaidista D. Rafael Ruiz Sevilla (R. G. 69.021), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Marina D. Benito Tejada Alvarez (R. G. 69.214), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería de Marina don Emilio Corro Troncoso (R. G. 30.149), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo de Aviación D. José María Moreno Bonilla (R. G. 66.774), tres trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizados por razón del servicio, segunda categoría

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Ignacio Torres Granados (R. G. 67.570), dos trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Antonio José Miguel Noguero (R. G. 71.898), un trienio de proporcionalidad 4.

De la Sección Inútiles para el Servicio

OFICIAL

Teniente de Infantería D. Antonio Castejón del Valle (R. G. 66.144), ocho trienios de proporcionalidad 10.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. José Torres Cardona (R. G. 49.848), quince trienios de proporcionalidad 10.

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Antonio Hernández Pérez (R. G. 24.505), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente de complemento de Infantería D. Rogelio Herrera Martín (Registro General 27.367), doce trienios de proporcionalidad 6.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Simeón Cervero Bosch (R. G. 20.282), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 8 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Raimundo Urmán Marín (R. G. 19.377), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús María López Ares (R. G. 14.999), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Teodoro Santamaría Hoz (R. G. 44.332), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Pastor Alarcón (Registro General 58.367), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Honorato Díez Martín (R. G. 42.482), seis trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de la Guardia Civil D. Epifanio Ruiz Mora (R. G. 12.078), diecinueve trienios de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Manuel Aguilar Manzano (R. G. 10.721), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Alejandro Espinado Torres (R. G. 31.542), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Pedro Tello Valenzuela (R. G. 74.271), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Mariano Uceda Viñaras (Registro General 40.609), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

J E F E

Teniente coronel de Aviación don Pedro Fuster Villanova (R. G. 64.180), ocho trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIAL

Sargento de Artillería D. Antonio Gutiérrez García (R. G. 49.429), cinco trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. José Romero Díaz (R. G. 67.022), tres trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Andrés Vicente Hernández (R. G. 23), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Herminio Guerrero Pueyo (R. G. 37.107), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente de Artillería D. Paulino Pedra Peña (R. G. 62.569), once trienios (tres de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Brigada de complemento de Infantería D. José Elvira Sánchez (Registro General 49.618), once trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Infantería D. Francisco Martínez Navarro (R. G. 56.554), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Vicente Jarne Bergua (Registro General 46.019), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Pérez Reina (Registro General 54.648), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Froilán Francisco Meca Sala (R. G. 58.578), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Álvarez López (Registro General 31.925), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Márquez Vázquez (R. G. 67.121), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Gregorio Barea Pacheco (R. G. 25.394), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julio Romero Romero (Registro General 27.138), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julián Pastor Ceballos (Registro General 739), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Chico Calzada (R. G. 41.946), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Hermenegildo López Rodríguez (R. G. 29.340), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Marcelo Durán Díaz (Re-

gistro General 22.012), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Andrés Enjamio Núñez (R. G. 12.134), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Macario Hernández Lozano (R. G. 29.790), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Intendencia D. Agapito Yustes y Rey (R. G. 30.481), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Luis Urra Silanes (56.951), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Mayoral Maya (Registro General 5.264), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Isidro Aguayo Zulueta (Registro General 16.552), un trienio de proporcionalidad 4.

Sargento de Artillería D. Santiago Lores Jordán (R. G. 50.683), tres trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

OFICIALES

Capitán de complemento (teniente de Caballería) D. Antonio Pérez Torres (R. G. 76.428), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (sargento primero de Infantería) D. Ildefonso Fernández Panero (R. G. 1.201), quince trienios de proporcionalidad 6.

SUBOFICIAL

Sargento de Ingenieros D. José Manuel Veiga García (R. G. 52.449), catorce trienios (tres de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de Infantería D. Pascual Rodríguez de Haro (Registro General 61.119), siete trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería D. José Padilla Rodríguez (R. G. 63.280), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Artillería D. Manuel Rodríguez Muñoz (R. G. 62.590), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Automovillismo D. Ramón Ortiz y Elvira (R. G. 55.972), dos trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Pedro Muñoz Luna (R. G. 40.357), dos trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 13 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social.
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Cruz a la constancia

Orden núm. 111/90.336/82.

Por reunir las condiciones que determina la Ley del 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2/59, ampliada por la núm. 142 del 23 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la categoría que se cita, pensionada con arreglo a la Legislación Vigente, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos, que a cada uno se señala, de conformidad con lo dispuesto en la O. C. del 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Sargento de Infantería D. Antonio González Fernández (R. G. 13.234), con antigüedad del 25 de mayo de 1982 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Sargento de Infantería D. Emilio Campo Clavería (R. G. 47.989), con antigüedad del 19 de mayo de 1982 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Sargento de Infantería D. Anselmo Fariña Díaz (R. G. 3.742), con antigüedad del 6 de junio de 1982 y efectos económicos del 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

Sargento de Infantería D. José Río Saa (R. G. núm. 2.394), con antigüedad del 9 de junio de 1982 y efectos económicos del 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sargento de Infantería D. Miguel Castillo Sanabria (R. G. núm. 44.027), con antigüedad del 28 de junio de 1982 y efectos económicos del 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

Sargento de Infantería D. Simón Martínez Calvo (R. G. núm. 29.593), con antigüedad del 20 de marzo de 1980 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

Otro, de Ingenieros, D. Jesús Uranga Zubizarreta (R. G. núm. 17.446), con antigüedad del 22 de junio de 1981 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria

EN LA CATEGORIA DE VEINTICINCO AÑOS

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Sargento de Infantería D. Guillermo Sánchez Mancho (R. G. núm. 18.245), con antigüedad del 5 de agosto de 1981 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Sargento de Infantería D. Félix Martín Díaz (R. G. núm. 23.760), con antigüedad del 8 de junio de 1982 y efectos económicos del 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Sargento de Infantería D. Jaime Ariso Font (R. G. núm. 48.110), con antigüedad del 20 de mayo de 1982 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Sargento Legionario D. Faustino Lorenzo Alonso (R. G. núm. 61.919), con antigüedad del 7 de noviembre de 1981 y efectos económicos del 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Sargento de Infantería D. Francisco Rey Gómez (R. G. núm. 63.777), con antigüedad del 17 de mayo de 1982 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

Otro, D. Manuel Soto Fernández (R. G. núm. 41.193), con antigüedad del 8 de agosto de 1981 y efectos económicos del 1 de julio de 1982.

Otro, D. José González Sauto (Registro General núm. 34.486), con antigüedad del 16 de octubre de 1981 y efectos económicos del 1 de julio de 1982.

Otro, D. Candido Ramos Pita (Registro General núm. 63.628), con antigüedad del 23 de marzo de 1981 y efectos económicos del 1 de julio de 1982.

Otro, D. Ramón Funqueiro Vazquez (R. G. núm. 27.091), con antigüedad del 10 de mayo de 1981 y efectos económicos del 1 de julio de 1982.

Otro, D. Amador Suarez García (Registro General núm. 4.772), con antigüedad del 16 de mayo de 1981 y efectos económicos del 1 de julio de 1982.

Otro, D. José Lodeiro Sanjurjo (Registro General núm. 34.143), con antigüedad del 11 de febrero de 1982 y

efectos económicos del 1 de marzo de 1982.

Otro, D. Cesar Aguiar Castro (Registro General núm. 32.984), con antigüedad del 13 de febrero de 1982 y efectos económicos del 1 de marzo de 1982.

Otro, de Artillería D. Dositeo Soengas García (R. G. núm. 41.071), con antigüedad del 11 de octubre de 1980 y efectos económicos del 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO

Sargento de Infantería, D. Gregorio Eguren Maorua (R. G. núm. 21.465), con antigüedad del 22 de abril de 1982 y efectos económicos del 1 de mayo de 1982.

Otro, de Caballería D. Jesús Llantada Santistebán (R. G. núm. 30.285), con antigüedad del 1 de abril de 1982 y efectos económicos del 1 de abril de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Sargento de Infantería D. José María Alvarez Flórez (R. G. núm. 2.802), con antigüedad del 29 de junio de 1982 y efectos económicos de 1 de julio de 1982.

EN LA CATEGORIA DE TREINTA AÑOS AÑOS

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Brigada de complemento de Infantería D. Joaquín Tena y Sancho (Registro General núm. 39.217), con antigüedad del 10 de septiembre de 1980 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

Sargento legionario D. Rudesindo Campillo Miñana (R. G. núm. 42.947), con antigüedad del 3 de marzo de 1980 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

Otro, de Infantería D. Manuel López Pescador (R. G. núm. 56.599), con antigüedad del 20 de junio de 1980 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

Otro, D. Modesto Jiménez Lagranja (R. G. núm. 56.576), con antigüedad del 9 de octubre de 1980 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

Otro, D. Ricardo Gascón Cortés (Registro General núm. 42.190), con antigüedad del 11 de agosto de 1980 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO

Sargento de Infantería D. Angel Fernández Zabaia (R. G. núm. 57.619), con antigüedad del 3 de mayo de 1981 y efectos económicos del 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA

Sargento de Infantería D. Ramiro Me-

na de la Fuente (R. G. núm. 1.836), con antigüedad del 22 de junio de 1982 y efectos económicos del 1 de julio de 1982.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

De la Dirección de mutilados.

Brigada de Sanidad Militar D. Manuel Martín García (Registro General número 75.389), con antigüedad de 1 de marzo de 1980 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

EN LA CATEGORIA DE VEINTICINCO AÑOS

De la Dirección de mutilados

Brigada de la Guardia Civil D. Santiago Lorente Pantaleón (Registro General núm. 76.482), con antigüedad del 10 de mayo de 1982 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

EN LA CATEGORIA DE TREINTA AÑOS

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Sargento de Infantería D. Pedro Pas-

qual Seral Tolosana (R. G. número 61.361), con antigüedad del 18 de octubre de 1979 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

Sargento de Aviación D. Miguel Hernández Asensio (R. G. núm. 61.685), con antigüedad del 20 de marzo de 1980 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Sargento de Caballería D. Julio Fernández Souto (R. G. núm. 61.774), con antigüedad del 16 de enero de 1981 y efectos económicos del 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

Sargento de Sanidad Militar D. Pedro Escabias Valderas (Registro General núm. 61.964), con antigüedad del 14 de abril de 1982 y efectos económicos del 1 de mayo de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA

Brigada de Infantería de Marina don Jaime Berger Reynes (Registro General núm. 65.201), con antigüedad del

13 de agosto de 1981 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Sargento de Caballería D. Gonzalo González Pacios (R. G. núm. 51.818), con antigüedad del 30 de mayo de 1982 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

De la sección de inútiles para el servicio

EN LA CATEGORIA DE TREINTA AÑOS

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA

Sargento de Aviación D. Jerónimo Massanet Sureda (R. G. núm. 65.102), con antigüedad del 1 de marzo de 1980 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

Sargento primero de Aviación don Agustín Sarmiento Vidal (Registro General núm. 8.845), con antigüedad del 10 de septiembre de 1981 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

Madrid, 7 de julio de 1982.

Por delegación:

**El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVALA PALLARES**



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

SERVICIOS CIVILES

Orden de 27 de julio de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Administración Territorial del Coronel de Artillería don Francisco Giráldez González.

Excmos. Sres.: Vista la instancia formulada por el coronel de Artillería don Francisco Giráldez González, en situación de Reserva Activa y destina-

do en el Ministerio de Administración Territorial, Ayuntamiento de Segovia en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo primero, apartado 4.º de la disposición final segunda de la Ley 20/1981, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado coronel, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de agos-

to de 1982, fijando su residencia en la plaza de Segovia.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 27 de julio de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y Administración territorial.

(Del BOE. núm. 201, de 23-8-1982.)

SE RECUERDA A LOS SEÑORES SUSCRITORES, QUE CUANDO ENVÍEN GIROS POSTALES O TELEGRÁFICOS A ESTE SERVICIO, COMUNIQUEN POR ESCRITO, NÚMERO, IMPORTE Y FECHA DE IMPOSICIÓN DEL MISMO.

LOS SUSCRITORES OFICIALES, NO REMITIRAN EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCIÓN, HASTA QUE NO RECIBAN EL CARGO CORRESPONDIENTE